

MIS OCURRENCIAS

CON EL DUQUE DEL PARQUE

DESDE QUE PISÉ

LAS ISLAS CANARIAS

HASTA SU REGRESO A LA PENINSULA.

LAS DA A LUZ

EN DESAGRAVIO PROPIO EL TENIENTE GENERAL

DON PEDRO RODRIGUEZ DE LA-BURIA,

COMANDANTE GENERAL

DE LAS EXPRESADAS ISLAS.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERRL.

AÑO DE 1813.

MIS OCURRENCIAS

CON EL DUQUE DEL PARQUE

DESDE QUE FUI

LAS ISLAS CANARIAS

HASTA SU REGRESO A LA PENINSULA

DE A LUZ

EN DESAGRACIA PROPIO EL TENIENTE GENERAL

DON PEDRO RODRIGUEZ DE LA BERRIA

COMANDANTE GENERAL

DE LAS EXPRESADAS ISLAS.

—————

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

AÑO DE 1811

Mis ocurrencias con el duque del Parque, desde que pisè las Islas Canarias hasta su regreso á la península.

Jamas tomara la pluma sobre mis ocurrencias con el duque del Parque en Canarias, si no me provocasen à ello los artículos impresos en los Redactores, nùms. 225, 283 y 284. Pero veo es forzoso, à pesar mio: lo exìge así mi honor; y que la nacion entera juzgue mi conducta, apoyada en las piezas justificativas que presento; pues no parece justo se realcen los procedimientos del duque á costa de los mios. Tampoco harè mi exposicion zahiriendo à S. E., como gratuitamente lo hace conmigo Don Manuel de Santurio Garcia Sala. Las armas prohibidas de que se vale este Señor, ni son compatibles con mi moderacion, ni pueden serlo nunca; habiendo dado tantas y tan recientes pruebas de esto mismo, como se verá en el discurso de este escrito. Ni mènnos me valgo de pluma asalariada; porque para referir hechos que llevan consigo el testimonio de la verdad, no se necesita de elocuencia agena.

Cuando la primera Regencia nombrò al duque del Parque para pasar à Canarias, me hallaba yo de òrden de la misma en Ayamonte, para dirigir el ramo militar del Condado de Niebla, cerca de la junta de Sevilla. Se aseguraba entònces que el duque no estaba

contento con aquel destino, y creo se fundasen en su constante permanencia en Càdiz. Con estos antecedentes le preguntè si realmente no le acomodaba, porque en este caso pensaba solicitarle. No tuve contestacion; y despues de algun tiempo supe que se habia embarcado.

En julio del año pròximo pasado, hallàndome en Càdiz, recibì carta del duque, con fecha del 3 desde la Gran-Canaria, cuyo contenido, entre otras cosas, era el siguiente:

„Mi estimado amigo y compañero: Aunque hace algun tiempo no escribo à V., le tengo siempre mui presente, y que me dixo le convendria este destino, si à mi no me acomodaba. Ahora es el tiempo de que V. le solicite; porque con esta fecha pido se dè por concluida mi comision, y se me permita regresar à servir mi empleo de capitan de Guardias de Corps, en atencion à lo mal que me ha probado este clima, en el que verdaderamente se ha deteriorado mi salud, habiendo contraido enfermedades de que carecia &c. &c. Si Vd. viniese, le pondria al corriente en 24 horas de cuanto necesita saber. Tambien seria yo su agente en Càdiz, siempre que lo necesitase; con tanta mas oportunidad, que conozco este pais y sus habitantes como si los hubiera hecho. Y en esto solo corresponderia à las buenas ausencias que sè le he debido, segun me avisa el marques de Castrofuerte; lo que nunca he dudado de su amistad, pudiendo V. estar mui seguro de que le corresponde con toda fineza su apasionado....
Parque.”

Dos ò tres dias despues , paseando con el ministro de la Guerra , como acostumbraba frecuentemente , me dixo habia tenido carta del duque , insinuàndose à mi favor para el mando de las islas , que renunciaba ; y en seguida le presentè la que me habia escrito relativa à lo mismo. Hablamos algun tanto sobre si me convenia ò no , y à instancias de mis amigos tratè de solicitarlo.

No puedo negar que agradecì mucho la fineza del duque en esta ocasion ; pero tengo motivos para creer que este paso amistoso de S. E. abrazaba la doble idea de que no le sucediese en el mando , si era posible , otro que al parecer lo deseaba , y à quien recomendaban mucho las autoridades de la Gran-Canaria. Sea lo que fuere , siempre manifestè mi gratitud al duque en todas partes ; y no habrá un viviente que me oyese cosa alguna que no fuese en su abono.

Con efecto , con fecha del 6 de agosto , recibì un oficio del ministro de la Guerra , cuyo contenido copio à la letra:

„ Al teniente general duque del Parque digo con esta fecha lo que sigue = El Consejo de Regencia se ha enterado de la representacion que ha dirigido V. E. , con fecha de 30 de junio ùltimo , exponiendo haber evacuado en cuanto le ha sido posible la comision que se le confiò en esas islas , y las enfermedades que ha contraido por el clima de ellas , contrario á su salud , de que no curarà en èl , segun el dictàmen de facultativos que acompaña , solicitando en consecuencia que S. A. se sirva dar por concluida su comision , permitièndole regresar à la pe-

ínsula para continuar sirviendo su empleo de capitán de la 3^a compañía de Guardias de Corps — El Consejo de Regencia, con conocimiento de las Cortes generales y extraordinarias del reino, apreciando el servicio que acaba de hacer V. E., ha estimado justo condescender con su solicitud; y considerando al mismo tiempo ser necesaria en esas islas una persona capaz de sobrellevar y mantener el temperamento prudente adoptado por V. E., entretanto que las circunstancias permitan asegurar à sus habitantes la prosperidad que S. A. les desea; ha nombrado comandante general de ellas, con la presidencia de la real audiencia, al teniente general D. Pedro Rodriguez de La Buria, à quien quiere el Consejo de Regencia que V. E. instruya de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de este encargo.”

Lo traslado à V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y satisfaccion; en el concepto de que prevengo al duque del Parque puede restituirse à esta plaza, despues que haya V. E. llegado y recibido del expresado duque las instrucciones que crea necesario darle = Dios guarde à V. E. muchos años. Cádiz 6 de agosto de 1811 = Heredia = Sr. D. Pedro Rodriguez de La Buria.”

El dia 10 de setiembre me hice à la vela con direccion à Lanzarote, en cuya isla parece hubo anteriormente algunos disturbios: me propuse conocer à sus habitantes, y destruir con mi presencia cualesquiera rivalidad que hubiese entre aquellas buenas gen-

tes. En seguida, tenia determinado pasar á la Gran-Canaria para jurar el empleo de presidente de aquella real audiencia, y dirigirme despues á Santa-cruz de Tenerife, residencia ordinaria del comandante general. Al poner el pie en tierra en Lanzarote la mañana del 18 del expresado mes, supe, aunque vagamente, que la ciudad de Las-Palmas estaba infestada de la fiebre amarilla, y que eran grandes los estragos que hacia. Para salir de dudas, me pareció prudente despachar un pliego á la junta de Sanidad de aquella isla, para que me informase de su verdadero estado; y con este motivo escribí una carta amistosa al duque del Parque, noticiándole mi arribo y deseo de abrazarle. La misma goleta que me conduxo hasta allí dió la vela en el mismo dia para desempeñar esta comision, con encargo particular mio de evitar todo roce.

Dexemos navegando este buque, y vamos á tratar de Lanzarote. Ya habian pasado cinco horas de mi llegada, sin que se me presentase el gobernador político y militar de la isla. Pareció al fin Don José Perol, capitan ó sargento-mayor graduado de teniente coronel, edecan del duque, que le confirió aquella investidura, fiel executor de sus órdenes, y el que merece á S. E. la mayor confianza entre los varios que tenia á su lado. Conocí á primera vista que mi llegada no le habia sido lisonjera, sin poder atinar con el motivo; mayormente habiéndole manifestado mi intimidad con su Mecenas. Pasé con él á la capital, y fui recibido en ella con vivas y aclamaciones las mas señaladas. El dia siguiente se me presentó el clero, á quien arengué para que con su influxo procurase mantener la paz entre los

habitantes, y la debida subordinacion y amor à la metròpoli. En seguida me cumplimentò el cabildo municipal; y, entre las varias cosas que me expuso, se quejó agriamente de la tirania que exercia Perol en aquellos honrados habitantes; el espionage que habia establecido en la isla; sus amenazas continuas, y la ninguna libertad que tenian para quejarse de sus repetidos insultos al supremo Gobierno, porque interceptaba la correspondencia pública, y prohibia baxo de penas severas que ningun patron de barco, marinero, ò pasagero recibiese carta alguna sin su permiso. Contesté al cabildo que estos males se remediarian desde luego que yo tomase el mando, y que viviesen descansados baxo mi palabra. Me expuso ademas que Perol les habia hecho firmar con violencia una representacion, que presentò al ayuntamiento, para que este pidiese à la Regencia que el duque del Parque continuase mandando las Islas; y que habiéndose resistido uno de los regidores, alegando que no se hallaba autorizado para firmarla sin consultar la voluntad general, fueron tales sus amenazas, que se viò precisado à poner su firma con todos los demas municipales.

Me rogaron con instancia que no los abandonase al furor de Perol; pues desde aquella misma isla podia hacerme reconocer de las demas, y libertarlos de la tirania en que gemian &c. Les manifestè no era posible; pues debia jurar àntes la presidencia, y seguir el mismo òrden y formalidad que mis antecesores.

A los dos ò tres dias supe por personas sensatas que el duque trataba de no desprenderse del mando, y añadieron que esta noticia la habia esparcido Perol. No hice caso de la

especie, por parecerme inverosímil; y comunicándosela yo al respetable provisor del obispado, que se hallaba allí casualmente, y al beneficiado de la isla, sugeto de mui apreciables circunstancias, no titubearon en asegurarme de lo mismo.

Como Perol se propuso no perderme de vista desde mi llegada à Lanzarote, lo hizo con tal eficacia, que en los diez dias que permanecì en la isla, solo me vi libre de su presencia en los momentos precisos del descanso. La noticia de mi arribo se difundió con la rapidez del rayo en todos los pueblós; y estos se apresuraban à porfia á enviarme diputaciones numerosas, cuya gestion fue tan repugnante à Perol, que procurò impedir las, mandando que nadie pudiese presentàrseme en mas número que el de tres personas; usando para ello del terrorismo que tenia puesto en práctica. Espiaba mis pasos y mis conversaciones cuidadosamente, y sembraba especies entre los suyos que deprimian mi reputacion.

Llegò por fin el buque que despachè con pliegos à la junta de Sanidad de Canaria, y al duque del Parque. Este me contesta exàctamente lo que sigue:

„ Mi estimado amigo y compañero: Ha llegado V. en el momento mas crítico y mas desgraciado que pudiera haber escogido para arribar à estas islas. ¿ Por qué no ha venido V. mas àntes? Ahora todos son riesgos, disgustos y sobresaltos. No sè si podrè dar à V. la enhorabuena por su venida, como hubiera deseado.”

„ La Gran-Canaria està infestada con la fiebre amarilla, y hace dias que se ha cortado toda comunicacion con aque-

lla isla. Está tambien conmovida políticamente, y agriados los espíritus de sus habitantes; los que dicen públicamente que no quieren recibir á V. Acaso el bribon de N. que V. traxo en su compañía le informará distintamente: si V. le cree, se equivocará completamente. Digo que N. es un bribon, no para que V. lo oculte; y si con el fin de que se lo manifieste, hasta tanto que yo lo vea, y pueda decirselo en su facha."

„ En Santa-cruz se ha declarado tambien la calentura amarilla, lo que me ha forzado à cerrar su puerto, y á poner un cordon entre aquella plaza y esta ciudad, para cortar toda comunicacion con la primera. Me tiene con el mayor cuidado la tal epidemia; porque es enfermedad de naturaleza, que, sin embargo de las precauciones que tomo, estoi siempre receloso de que se propague por toda la isla: considere V. què trastorno resultaria de tan desgraciado accidente."

„ En este estado de cosas, no puede V. ir à la Gran-Canaria, ni venir à Tenerife, por razones físicas y políticas que podrian causar malisimos resultados. Mantèngase en Lanzarote hasta tanto que veamos cómo se disponen las cosas, y el giro que toman las fiebres materiales y morales."

„ Procure V. pasarlo cuanto mejor pueda, y mande à su afectisimo = Parque = Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria."

Confieso que el contesto de esta carta, cotejado con la conducta de Perol, y sus manejos sordos ya indicados, me cerciorò de que

la intriga para disputarme el mando de la provincia estaba tramada; mas no podia atinar con los motivos que tuviese la Gran-Canaria para no reconocerme, ni las *razones fisicas y politicas* de Tenerife, y sus *malisimos resultados* si me presentaba en esta isla. Abri, en fin, el pliego de la junta de Sanidad de Canaria, y hallo en su contenido un contraste maravilloso con la carta del duque. Asi se me expresaba aquella corporacion de autoridades.

„ Excmo. Señor = A las 5 $\frac{1}{2}$ de la tarde de este dia se enterò la junta de Sanidad, que se halla reunida con el ayuntamiento y demas autoridades constituidas, del oficio de V. E. de 18 del corriente; y si bien hallado à dicha corporacion del mas singular contento por la feliz llegada de V. E. à una de las islas que es parte integrante de la provincia de su mando, la queda el desconsuelo de que no puede pasar à esa ciudad, por la triste situacion en que se encuentra; y que aun no se halle reconocido por el primer gefe de la provincia, para que desde el momento pudiese extender sus benèficos auxilios à una poblacion que està en la actualidad experimentando el terrible azote de una epidemia generalizada, y que aunque no cause los ràpidos estragos que son consiguietes à ella, es por la benignidad del clima, y, sin disputa, por las providencias acertadas con que la corporacion de autoridades ocurre de momento en momento à quanto pueda contener en parte su precipitada carrera. Mas como no serà fàcil que V. E. quiera aportar à ningun otro puerto de esta isla que al principal, aun-

que se halle fuera del rigoroso cordon que circunvala esta ciudad, y que sin duda se determinará á hacerlo al puerto y plaza de Santa cruz, para que resignándosele el mando sea reconocido en toda la provincia; lo que mas interesa á esta poblacion afligida es que V. E. ocurra en breve con cuanto ha exígido del Excmo. Sr. duque del Parque capitan general en comision de ella, y à lo que no ha tenido otra contestacion que la que consta del oficio señalado con el número 3, acompañando las otras cinco copias, para que instruido V. E. pueda con mas acierto contribuir al órden y alivio del pueblo Canario, que es lo que por ahora le interesa y à todos en general y á cada uno en particular.”

„ Dios guarde à V. E. muchos años.
 Palmas de Canaria 19 de setiembre de 1811 — Excmo. Sr. — *Manuel de Ondarza*, Regente y Vice-presidente — *Josè Maria de Seoane*, oidor decano — *José Romero*, Provisor y Vicario general — *Juan Bayle Obregon*, Alcalde mayor y actual Presidente del ayuntamiento — *Francisco Xavier Ximénez*, Regidor — *Francisco Penichet Carrera*, Diputado — *Domingo Penichet y Fuentes* — *Pedro Alcàntara Zarate*, Diputado del Comun y Síndico general — Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria, comandante general de las Islas Canarias.”

Las copias de que se trata se reducian á pedir al duque auxílios de toda especie, y à protestas de una y otra parte bastante animadas. Coteje, pues, el público la respuesta

que S. E. diò à mi carta , anunciàndome que *los Canarios no querian recibirme*, con el oficio que antecede de todas las autoridades reunidas de aquella isla , que manifiestan su contento por mi llegada à la provincia , me ofrecen sus puertos , y sienten que no estè ya dado à reconocer en ella por el duque , para que les auxiliase en la calamidad en que se hallan.

A vista de lo expresado, me pareció justo no detenerme en Lanzarote , como me proponia el duque ; y traté de dirigirme al puerto de la Orotava. Pero Perol, que se hallaba iniciado en los misteriosos arcanos de su gefe, usò de cuantos medios son imaginables para disuadirme ; y entre tanto despachó un barco à S. E., participándole mis ideas , y entorpeciendo 24 horas la salida de mi goleta , para que tuviese aviso anticipado , y tomase las medidas que le pareciese.

Casi al mismo tiempo de dar la vela recibì un oficio del cabildo de Lanzarote, que copio à la letra , y que no dexa de iuminar lo bastante sobre el temperamento prudente que usaba nuestro Perol con aquellos naturales.

„ Excmo. Señor = Cúando esta isla estaba llena de satisfaccion la mas completa , por ver en ella à V. E., de cuya justificacion é integridad esperaba el alivio à los males que la oprimen , acaba de saber que hoi mismo ha dispuesto V. E. embarcarse para Tenerife ; y hallándose epidemiado Santa-cruz , su puerto principal, residencia de los Señores comandantes generales ; estos naturales tendrian la mayor satisfaccion en que V. E., segun ya se le ha manifestado , se dignase dar sus disposiciones , para que desde aquí mismo se

le diese à reconocer en toda la provincia
 por el Señor antecesor de V. E. ; pues de
 este modo estaria V. E. mas libre del con-
 tagio que amenaza à las dos islas meno-
 res ; y no pudiendo esto verificarse así
 por razones que para ello tenga V. E. ,
 esperamos que lo mas pronto que ser pue-
 da procure V. E. ser reconocido , y en-
 cargarse del mando ; pues consideramos
 sea el único medio de libertarnos de la opre-
 sion que nos aflige de mil maneras. No
 tenemos libertad, Señor Excmo. , ni nos
 es posible, sin exponernos à grandes ve-
 jaciones, manifestar con franqueza nuestro
 derecho, ni elevar à la Superioridad nues-
 tras quejas; pues àntes, por el contrario,
 estamos en la dura necesidad de sufrirlo
 todo; y aun se nos estrecha à *que pida-
 mos lo que nuestro corazon y la voluntad
 de toda la isla resiste.* V. E. mismo con
 su penetracion y prudencia habrá cono-
 cido cual es la suerte de estos pobres va-
 sallos de S. M. Suplicamos encarecidamen-
 te que , tomando V. E. el mando , la me-
 jore , y rompa los cordeles que los opri-
 men ; y entònces sabrà V. E. hasta què
 extremo ha llegado nuestro sufrimiento, sub-
 ordinacion y fidelidad al soberano Gobier-
 no que nos rige y hemos jurado. Quisiè-
 ramos extendernos mas , y manifestar la
 alegria general que ha producido en esta
 isla el feliz arribo de V. E. à ella ; pero
 no consideràndonos aun bastante seguros,
 nos contentamos con exponer à V. E. nues-
 tros sentimientos, à nombre de toda la is-
 la , reiterando la sùplica de que se sirva
 conservarse en ella ; y cuando à esto lugar

no haya, no diferir las disposiciones que se estimen oportunas, para que V. E. sea dado à reconocer con toda la brevedad posible; pudiendo asegurar à V. E. que esta es la opinion general de la provincia, por mas que avasallàndola se haya intentado afirmar otra cosa — Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años para felicidad de Las-Canarias. Villa capital de Lanzarote y setiembre 28 de 1811 = *Ignacio de la Torre* — *Josè Carrion*, Regidor — *Josè Blas Viera*, Regidor — *Baltasar Cabrera*, Regidor — *Francisco Herrera*, Diputado — *Andres Cabrera*, Diputado — *Ignacio Viñoli*, Diputado — *Domingo Verviel y Noria*, Personero.”

Me parece, Señor Santurio, que el confesio de esta representacion manifiesta bien à las claras la esclavitud en que gemian los pacíficos y honrados habitantes de Lanzarote. Es falso que hubiese habido el menor sintoma de conmocion en aquella isla, durante los 10 dias que me detuve en ella esperando el buque que comisionè à Canaria, como asegura V. en el Redactor 284. Es una insigne calumnia que yo haya pedido el mando à Perol; ni hai en la península una persona sensata que pueda dar asenso à un paso tan inverosímil y tan impropio de un buen juicio, y de mi conducta circunspecta. Y ¿para què habia yo de pedir el mando à Perol? ¿Què objeto pudiera yo tener en un paso tan estrafalario, y tan fuera del òrden? A la verdad, no parece creible que un sugeto de la reputacion del Señor Santurio se haya presentado en la palestra con papeles tan mojados, dando de sí una idea que le recomienda mui poco en el concepto

de los hombres de juicio. Alguna vez reconvine à Perol sobre su desvergonzado estilo con los sacerdotes y otras gentes de clase ; y me contestò *que se modelaba por las insturcciones de su gefe ; y que quando yo mandase se atemperaria à las que yo le diese.* Los revoltosos ò partidarios de la anterior insurreccion , que yo distinguia en Lanzarote, segun dice Santurio , no pueden ser otros que el provisor del obispado , el comisario de la Inquisicion , el beneficiado de la isla , y un hermano suyo clèrigo , ùnicos que me acompañaban , sugetos del primer concepto en la provincia , y de probidad mui conocida.

El 28 del mismo setiembre por la mañana di la vela para el puerto de la Orotava, à donde lleguè el 1.º de octubre à las 10 $\frac{1}{2}$ de la noche. Hallè en el muelle un inmenso gentio, que me recibì con vivas los mas expresivos, hachas encendidas , y faroles , y me acompañò à casa del gobernador. A mui poco , se me presentó Don Juan Mòntes , edecan del duque , y me entregò carta de S. E., con una posdata como sigue:

„ He sabido se ha venido V. al puerto de la Orotava , lo que no puedo aprobar: yo conozo esto , y V. no ; y dificilmente lo conocerà si se rodea de los revoltosos, que solo desean el desòrden , como ha hecho en Lanzarote. Si V. se ha imaginado que yo deseo mantener este mando, se equivoca mucho : tengo dadas bastantes pruebas de lo contrario : lo que yo quiero es que no tenga malas resultas contra la tranquilidad pùblica , y acaso contra la persona de V., la entrega , y es lo que estoi preparando ; pero V. no ha tenido

paciencia para esperar el momento oportuno, exponiéndose y comprometiéndome.

Ya que V. ha hecho ese desatino, es preciso enmendarlo, quedándose en el puerto de la Orotava hasta tener aviso mio para pasar adelante: de lo contrario, serán à su cargo las consecuencias respecto à la quietud general y à V. mismo."

Cualquiera que lea esta posdata creerà que los habitantes de Tenerife me esperaban con piedras para recibirme, y que con solo dar un paso adelante habria conmociones populares con riesgo inminente de mi vida. Pero como me hallaba ya orientado suficientemente de los fines y proyectos del duque, he dado à sus amenazas el lugar que se merecian.

El mismo Mòntes se presentò en mi casa mui temprano la mañana siguiente de mi llegada, con comision verbal de S. E., convidándome à una conferencia que le interesaba personalmente en el pueblo de Santa-Ursula, dos leguas de mi residencia. Me hallaba en cama, y desde ella le contestè que no me era posible concurrir en el momento à su cita. Como desde luego no contestè à la posdata de S. E., porque esperaba que el mismo Mòntes recogiese la respuesta, segun me habia ofrecido, me dirigiò un oficio, cuyo tenor es el siguiente:

„Excmo. Señor = Luego que supe habia V. E. llegado à ese puerto, me puse en marcha con el fin de que tuviesemos una conferencia, que es mui interesante en las circunstancias actuales, sin reparar en que V. E. era quien debia haber venido à presentàrseme; porque cuando se trata del mejor servicio del rei y del

bien público, en nada me detengo.”

„La casualidad dispuso que recibiese una caída de caballo, que me maltratò bastante un brazo, y me impidiò por consiguiente continuar mi camino, obligándome à detenerme en este pueblo, donde permanecerè hasta conseguir alguna mejoria que me permita montar à caballo; pero como es absolutamente necesario y urgentísimo que tengamos la citada conferencia, espero aquí à V. E. en este mismo dia; lo que no le causará mucha incomodidad, distando ese puerto de este pueblo donde me hallo solamente legua y media.”

„Espero tambien que este oficio no quedará sin pronta y debida contestacion, como aconteciò à la carta confidencial que escribí à V. E., y le entregò á su llegada mi ayudante de campo Don Juan Mòntes. Dios guarde à V. E. muchos años.

Santa-Ursula 3 de octubre de 1811 =

El Duque del Parque Castrillo = Excmo.

Señor D. Pedro Rodriguez de La-Buria.”

Al mismo tiempo que llegò à mis manos este oficio del duque, ya se hallaba en las de S. E. mi respuesta à su posdata confidencial, por cuya demora me reconvenia en el oficio anterior, al que contesté con el siguiente:

„Excmo Señor = A las 10 $\frac{1}{2}$ de la noche del 1.º del corriente lleguè á este puerto; y cuando iba á acostarme, entre doce y una, recibí una carta de V. E., por mano de su edecan Mòntes, en la que desaprobaba mi venida al puerto de la Orotava, y me hacia responsable de consecuencias si no permanecia en èl hasta

tener aviso de V. E. para pasar adelante.

La mañana de ayer 2 preguntè al expresado edecan Mòntes cuàndo marchaba, pues queria escribir à V. E. ; y me contestò que lo haria hoi por la mañana; pero como anoche, estando escribiendo à V. E. se supo que se le esperaba en este pueblo, lo suspendi hasta hoi, que por no haberse realizado su llegada, dirigì à V. E. mi contestacion, que ya habrà recibido. La serie de estos hechos manifiesta no solo que mi respuesta à su carta nada tuvo de morosa, si tambien que no he debido pasar de este punto con arreglo à las reflexiones que en ella me hacia V. E. ; y en cuanto à la entrevista de hoi, me es imposible verificarla por el estado achacoso de mi salud, de resultas de la incòmoda navegacion que he sufrido ; y porque ha sido y es necesario medicinarme, como dixè à V. E. en mi confidencial. Y respecto à que V. E. està impedido por la misma razon de venir à este pueblo, puede manifestarme por escrito cuanto juzgue conveniente, segun le indiquè ; mayormente teniendo à sus òrdenes personas de tanta satisfaccion, como lo son sus ayudantes de campo. Dios guarde &c.

Puerto de la Orotava 3 de octubre de 1811-

Pedro Rodriguez de La-Buria—Excmo.

Señor duque del Parque."

Tambien en el puerto de la Orotava se decia que el duque no me entregaria el mando ; y que el cabildo de la villa habia representado à la Regencia para que continuase en èl, cuya copia he tenido en mis manos ; y à cuyo efecto hubo emisarios que facilita-

ron esta intriga con el ayuntamiento.)

Tambien es cierto que S. E., luego que supo mi llegada al puerto, salió de la Laguna aceleradamente, en un dia horroroso de agua y viento, sin duda para poner mi vida á salvo en las soñadas conmociones populares con que me menazaba si daba un paso adelante. Por último, en compromisos tan inesperados me pareció mui debido pasar à S. E. el oficio siguiente:

„Excmo. Señor = Consta ya à V. E. por la òrden del Supremo Consejo de Regencia de 6 de agosto anterior, que se me trasladó con la misma fecha, que con conocimiento de las Còrtes generales y extraordinarias del reino se tuvo por concluida la comision de V. E. en estas islas, y que se le permite regresar à la península à servir su empleo de capitan de la 3.^a compañía de Guardias de Corps, comunicàndome à mi arribo las instrucciones que juzgase oportunas, relativas à dichas islas, para cuya comandancia general fui nombrado en la misma fecha. Consecuente à estas reales determinaciones, me he dirigido à este puerto, donde espero las instrucciones insinuadas; y que cesando V. E. en el exercicio de su comision fenecida, lo haga entender así à los gobernadores y demas gefes militares, como igualmente mi llegada y nombramiento, ya que le es mas fàcil que à mi, por el conocimiento anterior que de ellos tiene; y sin perjuicio de despacharles yo las òrdenes convenientes al efecto. Dios guarde à V. E. muchos años. Puerto de la Orotava 3 de octubre de 1811—*Pedro*

Rodriguez de La-Buria — Excmo. Señor
Duque del Parque.”

El mismo dia 3, luego que S. E. recibió mi oficio, se trasladò à la villa de la Orotava, y el dia 4 por la noche se esparció la voz que el duque habia citado la junta de Sanidad para acordonar al puerto en la madrugada del 5, con motivo de haber en èl dos enfermos sospechosos de la fiebre amarilla. No dí ascenso à esta novedad, parecièndome injusto que se acordonase un pueblo, sin señalar àntes algun tiempo para que sus habitantes se retirasen si les acomodaba; y por lo mismo me mantuve mui tranquilo en mi casa. Mas à las diez de la noche entraron en ella el alcalde y varios comerciantes, manifestàndome que esta medida repentina del duque no tenia otro objeto que el de sorprehenderme con mi familia en la ratonera; y me rogaron con encarecimiento que me saliese del puerto en el instante mismo. Como yo no conocia sugeto alguno en la isla, ni tampoco tenia idea de la localidad de sus pueblos para dirigirme à uno de ellos, me hallè en los mayores embrazos, sin medios de transporte, à una hora de la noche tan adelantada; pero todos estos inconvenientes desaparecieron en el instante que los indiquè; y en mènos de una hora estaban à mi puerta 13 caballerías, hachas encendidas y faroles que me alumbrasen al Realejo, donde hallaria casa en que hospedarme. El edecan Mòntes no se separò del puerto un instante desde mi llegada, lo mismo que hizo Perol conmigo en Lanzarote; sin duda para avisar al duque de todos mis movimientos. Aquella misma noche aseguraba à todos, y à mi mismo, que S. E. no pensaba en poner

cordones, y que debiamos tranquilizarnos. Salí del puerto à las 11 $\frac{1}{2}$ de ella; y sabedor Mòntes de esta novedad, que no esperaba, despachó un correo al duque sin perder momento, quien, como dice Antequera en su exposicion, se hallaba en un festin de damas, donde prorumpió en dicterios de toda especie contra mí, segun me aseguraron varias personas que presenciaron el hecho. Sobre la marcha escribiò à Mòntes con tres luegos para que se restituyese à la villa; y ya entònces habia movimientos para acordonar el puerto por aquella parte. Felizmente lleguè al Realejo à las 12 $\frac{1}{2}$ de la noche sin tropiezo alguno, siempre à caballo, y no à pie como dice Santurio; pero con efecto, à la madrugada ya estaba tambien colocado el cordon por aquel lado, segun las òrdenes de S. E.

La misma mañana, desde el Realejo, pasè al duque el oficio siguiente:

„ Excmo. Señor = Las voces esparcidas en el puerto de la Orotava de que se pensaba acordonar aquel pueblo, como efectivamente se verificó, con motivo de dos enfermos que parece se encontraron, sospechosos de la enfermedad epidèmica, me forzaron à venir aquí, no obstante mis incomodidades, para tener con V. E. mas expedita comunicacion; y lo aviso à V. E. para que con este conocimiento pueda dirigirme la respuesta à mi oficio del 3, de haber cesado en su comision fenecida en estas islas, y hècholo saber à los gobernadores y gefes militares; como igualmente mi destino en ellas, y llegada à las mismas; acompañàndome las instrucciones y noticias que juzgue apropòsito al

méjor desempeño de mi encargo, como decia à V. E. en mis dos últimos oficios, à que no ha contestado sin embargo de su importancia, por ser relativos al cumplimiento de una real òrden. Dios guarde à V. E. muchos años. Realejo 5 de Octubre de 1811 — *Pedro Rodriguez de La-Buria* — Excmo. Señor Duque del Parque.”

Respuesta.

„ Excmo. Señor — Por el oficio de V. E. con fecha de ayer, que recibo en esta mañana, quedo enterado de que las voces esparcidas en el puerto de la Orotava, de que se pensaba acordonar aquel pueblo con motivo de dos enfermos que parece se encontraron sospechosos del mal epidèmico, le obligaron à pasar à ese pueblo, con lo demas que me expresa.”

„ Es mui digno de consideración que habiendo obligado à V. E. el miedo de la epidemia à salir del puerto de la Orotava, y à andar, à pesar de las dolencias que dice està padeciendo, legua y media que hai hasta el Realejo, no le hayan permitido esas mismas enfermedades hacer el trànsito de sola media legua que dista esta villa del puerto de la Orotava. Aunque V. E. no se hubiera precipitado tanto en su salida, hubiera tenido mucho tiempo para efectuarla; porque sin embargo de haberse puesto despues el cordon de precaucion que V. E. cita, ahora mismo estan saliendo gentes del puerto, y saldràn hasta el anochecer de este

dia, en consecuencia de lo acordado por esta junta de Sanidad; pero los males imaginados siempre son mayores que los verdaderos; y los hombres que se dexan apoderar del pavor, no pueden formar mas idea que la de huir de ellos.”

„Respecto à todo lo demas que V. E. me dice, solo puedo contestarle que V. E. debe saber su obligacion: que esta es en todo militar que se cree autorizado à tomar un mando, presentarse al que le tiene en la actualidad, y manifestarle las órdenes que trae: querer evacuar esta clase de asuntos por oficios y correspondencias, es bueno para curiales; pero no para militares. Desde el Realejo aquí no hai ningun pozo en que V. E. pueda caerse, ni yo le tragarè con mi vista: cumpla V. E. con sus deberes; que yo sabrè llenar mis obligaciones, las que nadie me ha de enseñar; y mucho mènos V. E.; con lo que dexo contestado al citado oficio de V. E. y à sus anteriores. Dios guarde à V. E. muchos años. Ortava 6 de octubre de 1811 — *El Duque del Parque Castrillo*—Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria.”

No temì à la epidemia con respecto à mi persona; porque estuve en la Amèrica tres veces, y al mènos tenia à mi favor esta ventaja; pero la temia con respecto al auditor de guerra y un edecan que me acompañaban; y la temia con respecto á mi familia, que pudieran ser víctimas de una intencion poco merecida. Me parece que el duque nada aventuraria en avisarme que el puerto iba á ser acordonado la madrugada del 5, para que yo

me pusiese en salvo. Creo tambien que esta gestion de su parte era mui justa y mui debida ; y es harto maravilloso que S. E. se sorprehenda de que abandonase aquel pueblo, donde se pretendiò encerrarme. Con estos antecedentes , y con quanto llevo expresado , no es extraño que yo repugnase sus conferencias, que consideraba inútiles segun todas las apariencias. Ademas de esto , temia mas que à la epidemia el lenguaje seductor del duque , y su imaginacion fecundisima en recursos. Jamas me pasó por la idea enseñar al duque à llenar sus obligaciones; porque S. E. no necesita de maestros. Sin embargo, yo creo saber las mias para poder enseñarlas al que las ignora, al cabo de 41 años de servicios, desde la clase de cadete hasta la de teniente general, por escala. S. E. entrò à servir harto talludito en 1793 , beneficiando un batallon de tropa ligera : al año y medio le vimos mariscal de campo , y à mui poco teniente general. Es verdad que para una carrera tan brillante le habrá servido de mucho la amistad que tenia íntima con Campo-Alange y con Urquijo. S. E. no ignora que en el expresado año de 93 era yo brigadier antiguo , coronel del regimiento de la Reina , mandando brigada en la guerra contra Francia.

Al oficio del duque , que acabo de insertar, contestè con el siguiente:

„ Excmo. Señor — A nadie mejor que à V. E. consta que los comandantes generales de Canarias no tienen asignada residencia fixa en pueblo alguno de la provincia ; pero que ordinariamente suelen establecerse en la plaza de Santa Cruz. A esta me hubiera dirigido para ello; pe-

ro su estado de salud no me lo ha permitido ; no por miedo de la epidemia, sino porque el gefe , cuya obligacion le llama à todas partes , en ninguna debe estar encerrado ; y como la jurisdiccion es igual , y puede exercerse desde cualquiera de ellas , estoi autorizado en todas para desempeñar el mando , y à avisar à V. E. de que cese en el mero exercicio interino que de èl le habia quedado hasta mi arribo á cualquiera parte del territorio.”

Las órdenes para esto se comunicaron à V. E. tiempo ha por el Gobierno Supremo , como aparece de la copia que incluyo ; y no lo hice àntes , porque creí ocioso repetirle lo que por el ministerio de la Guerra se le habia hecho entender, como se executò conmigo. Pero si aun queda à V. E. algun escrúpulo de la voluntad de S. M. , mi ayudante de campo Don José Berriz , que va con este oficio , le presentará el título que se me ha despachado , y de àmbos documentos se evidencia mi nombramiento, por salida de Don Ramon Carbajal, y haber cesado la comision de V. E. , quien, verificada mi llegada , està en libertad de restituirse à la península ; de suerte que segun las reales órdenes , y segun la naturaleza de toda comision , verificado mi arribo à cualquiera parte de las islas , y hècholo saber à V. E. , ha concluido el exercicio interino del mando , que es lo que le habia quedado hasta mi llegada. Esto es tan en el órden , que el mismo Gobierno Supremo se ha entendido con-

migo como tal comandante general de Canarias desde la fecha de mi nombramiento, y sin haber salido de la península; ya pidiéndome informes, ya despachándome órdenes, que traigo conmigo, relativas à las islas. Por consiguiente, mi material presentacion en el lugar de la residencia de V. E. es inútil para el caso; pues existiendo yo en la provincia, y constando á V. E. de cualquiera manera las reales órdenes, se està en el caso de su cumplimiento; y esto sí que es muy conforme è indispensable en la profesion militar, y lo que exige que V. E. conteste categòricamente si quiere ò no comunicar à los gefes militares su cesacion y mi nuevo destino, para en vista de ella obrar yo como me parezca oportuno al mejor servicio del rei, sin perjuicio de darle cuenta de estas inesperadas ocurrencias; de las que, y de cualquier ulterior resulta, por no dexar expeditas mis funciones, hago á V. E. responsable à la nacion y al Supremo Gobierno que le representa.”

„ Con lo expresado contesto à V. E. à quanto concierne al servicio de S. M., desentendiéndome de personalidades que contiene su oficio de aya. Dios guarde à V. E. muchos años. Realejo 7 de octubre de 1811 = *Pedro Rodriguez de Laburia*—Excmo. Sr. Duque del Parque.”

Respuesta del duque.

„ Excmo. Señor — No cabe duda de que los comandantes generales de Cana-

rias pueden permanecer en cualquier pue-
 blo de las islas, segun dice V. E. en su
 oficio de ayer: esta facultad es comun à
 todo gefe de provincia en la de su man-
 do, lo que no ignora el último tambor
 del exèrcito; pero el caso es que para exer-
 cer desde donde se halle ese mismo mando,
 debe haberle recibido del que à su lle-
 gada le està desempeñando: que V. E.
 se dirigiese à donde se dirigiese; que
 por cualquiera causa, sea la que fuere,
 no haya podido llegar à donde se propu-
 so, es en el dia muy indiferente. Lo
 que únicamente interesa, es saber que
 V. E. està en el Realejo, à legua y me-
 dia de la villa de la Orotava, donde yo
 me hallo; y que es verdaderamente ri-
 dículo que, deseando V. E. que yo le
 entregue el mando con tanta premura
 como manifiesta, no se determine à an-
 dar el corto trecho que media entre noso-
 tros para presentàrseme, como es de su
 obligacion. La copia de la òrden que V. E.
 me incluye en su citado oficio, concluye
 diciendo: *Lo traslado à V. E. de òrden
 de S. A. para su conocimiento y satis-
 faccion; en el concepto de que preven-
 go al duque del Parque pueue restituirse
 à esta plaza, despues que haya V. E.
 llegado, y recibido del expresado duque
 las instrucciones que crea necesario darle.*
 Note V. E. la expresion de que pueda
 yo restituirme à Càdiz, despues que ha-
 ya dado à V. E. las instrucciones que
 crea necesario darle: està bien clara la
 intencion del Gobierno; y para cumplir
 su determinacion debe V. E. recibir de

mí , àntes de mandar, las instrucciones
 que me parezcan oportunas. Estas no juz-
 go conveniente al real servicio ni al bien
 de esta provincia dàrselas à V. E. por
 escrito : estoi muy pronto à comunicàrselas
 verbalmente, segun le tengo dicho; y lo es-
 toí igualmente à obedecer con la mas es-
 crupulosa exâctitud las òrdenes del Gobier-
 no , como lo he executado , y tengo bien
 acreditado desde el momento que me alistè
 en el real servicio ; mas para ello es ne-
 cesario que V. E. por su parte principie
 à darlas cumplimiento , no separándose
 de hacer lo que le corresponde. Si en-
 tretanto emplease V. E. algunas medidas
 subrepticias y ocultas para tomar el mando
 que debe recibir de mí, como intentò hacer
 en Lanzarote, no se queje de las resultas,
 de las que hago responsable à V. E. No me
 detengo en manifestar à V. E. que mi
 mando no ha sido ni es interino , segun
 V. E. quiere suponer ; lo que le demos-
 trarè en la primera entrevista que ten-
 gamos ; porque esta explicacion daria lu-
 gar à ser demasiado difuso , y à caer
 acaso en el defecto que noto en otros , y
 deseo evitar, de querer anegar la razon en
 un diluvio de palabras.”
 Finalmente , para cumplir con toda
 prontitud lo prevenido en la real òrden
 de que V. E. me remite copia, le doi 24
 horas de tèrmino , en el que se presen-
 tarà en esta villa ; y pasado este sin que
 V. E. venga à recibir las instrucciones
 prevenidas por el Supremo Gobierno, que-
 darà poca duda de que la falta que hu-
 biese de su cumplimiento procederà de

156

V. E., à quien vuelvo à decir le hago responsable de las consecuencias que esta misma falta de cumplimiento pueda producir — Dios guarde à V. E. muchos años. Villa de la Orotava 8 de octubre de 1811 — *El Duque del Parque Castrillo* = Excmo. Señor D. Pedro Rodriguez de La-Buria.”

De resultas de este oficio me puse en marcha el dia 9 à la Orotava á recibir las decantadas instrucciones. Me presentè al duque, y este solo me manifestò en globo que su manejo en las islas habia sido segun creyó conveniente; y que yo me atemperase segun me pareciese. En seguida, me dixo que deseaba continuar con el mando hasta embarcarse; pues de lo contrario le resultaria un conocido desaire. Que esperaba por instantes la goleta Marques de Someruelos, mandada por un amigo suyo; y que verificado su arribo, y embarcado que fuese, me pondria en posesion del mando militar. Le contestè que si era asunto de pocos dias me conformaria gustoso, como habia dicho en Cádiz al marques de Castrofuerte, su amigo; pero que de lo contrario, no estaba en mi arbitrio, sin exponerme à responsabilidades con el Gobierno Supremo. Esta conversacion durò bastante; y, en fuerza de las seguridades que me diò el duque de que la goleta iba à llegar, convine con sus deseos.

A mi regreso al Realejo, varios caballeros, llenos de interes y curiosidad, me preguntaron sobre el éxito de la conferencia que acababa de tener; y sin reparo les manifestè lo que habia convenido con el duque. Me contestaron en seguida que el expresado buque no tenia término fixo para su venida, ò que no

vendría en mucho tiempo, si se le proporcionaba algun viage ventajoso, añadiendo además muchas reflexiones que omito. En este estado de cosas, me ví precisado à escribir al duque el oficio que copio:

„ Excmo. Sr. — Despues de la conferencia que tuve con V. E. àntes de ayer, he reflexionado que no està en mi arbitrio dexar de tomar posesion del mando de estas islas, ni lo tiene V. E. para no entregàrmelo, segun las òrdenes de S. M. Me dicen va à salir un barco, que llevará probablemente la correspondencia pública: es preciso que en èl vaya la mia, en que manifieste al Gobierno mi llegada, y los motivos que haya para no haber tomado el mando. Hace 22 dias que estoi en la provincia, y 11 que arribè à esla isla, no cesando de oficiar à V. E. que se cumplan las òrdenes de S. M. en esta parte. Cualesquiera resultas ulteriores que puedan sobrevenir en las islas, que no preveo, pudiera el rei atribuir las à mi condescendencia, y resultarme cargos severos, à que no podria responder. Por otro lado, me veo desairado à la vista de todos, quando no cesan de felicitar mi arribo à esta isla los pueblos y las personas de marca de ella. Por ùltimo, estoi precisado à enviar copia de todo à la Regencia, y un exàcto diario desde mi llegada à Lanzarote, si V. E. desde luego no cesa en el mando, y pasa los avisos correspondientes à los gefes militares de la provincia para que me reconozcan, como indiquè en mis oficios anteriores. Es justo que yo me ponga à cu-

bierto, y que mi honor quede en el lugar que corresponde. Espero la decision de V. E. hoy mismo; pues si S. M. tuviese à bien resolver que V. E. continúe mandando de resultas de las representaciones que à este efecto se han dirigido à sus manos, me someterè gustoso à su real voluntad, como acostubrè hacerlo siempre en mi larga carrera. Dios guarde à V. E. muchos años. Realejo 11 de octubre de 1811 = *Pedro Rodriguez de Laburia* = Excmo. Sr. duque del Parque."

A este oficio que pasè al duque le acompañaba una carta amistosa del tenor siguiente:

„ Mi estimado amigo: Me es extraordinariamente sensible tener que retroceder de lo que se habia tratado. No está en mi arbitrio eludir el cumplimiento de las órdenes del Gobierno; mucho ménos cuando se trata de un término indeterminado. V. no queda desairado de entregar un mando que renunciò, como es notorio; y yo lo estoi à todas horas del dia à vista de unos pueblos que no cesan de felicitarme, como asimismo las primeras personas de la isla. Lanzarote, Fuerteventura y Canaria han hecho lo mismo, cuyos documentos estan en mi poder para remitir à la corte. Evitemos, pues, que en Càdiz seamos la fábula de los ociosos, y que nuestros nombres circulen en los cafes y tertulias. Todos tenemos enemigos; y à V. no le faltan en abundancia, por lo mismo que ha sabido distinguirse. Nadie me excede en querer à V.; y le tengo dadas muchas pruebas de esta verdad. Yo tendrè el mando en el nombre,

y V. gobernará hasta que se embarque. No habrá alteracion en la buena armonia que debemos conservar , y evitaremos críticas , y la publicacion de papeles que es tan precisa en estos tiempos delicados, para acallar à los maldicientes, y poner á cubierto cada uno su opinion. Mi edecan , à quien V. conoce , està enterado de todo , y podrá informar á V. de lo mucho que siento no poder complacerle. Espero que V. me conteste de oficio hoy mismo , para que yo tenga lugar de dirigir mis cartas al correo , segun le indico. Seamos amigos, y haya entre àmbos aquella intimidad antigua que desea conservar siempre su seguro y fino apasionado = *De La-Buria* = Realejo 14 de de octubre de 1811 = Excmo. Sr. Duque del Parque.”

Al oficio que antecede , y à esta carta juiciosa , fina y atenta que dirigí al duque , me contestò lo siguiente:

„ Excmo. Sr. — Desde que V. E. llegò á estas islas he creido que influyen en sus operaciones algunos sugetos de quienes se ha rodeado, por no creerle capaz de varias irregularidades que he notado en su conducta. : así se lo dixè á V. E. en nuestra conferencia. El oficio que V. E. me escribe , con fecha de ayer , me confirma en mi opinion ; porque habiendo quedado acordes en lo que recíprocamente debiamos practicar , con arreglo à las òrdenes del Gobierno Supremo , apènas pasaron 48 horas cuando V. E. muda de dictàmen , sin duda alguna por las instigaciones de sus consejeros. Los asuntos

de esta naturaleza no son un juguete, en que con tanta facilidad se pueden variar las determinaciones.”

„ El Gobierno creyò que para entrar V. E. con acierto en el mando de estas islas necesitaba de mis instrucciones: bien claramente se manifiesta en las òrdenes que V. E. y yo hemos recibido; pero V. E. quiere, ò, por mejor decir, sus directores, tomar las riendas del gobierno àntes de haber cumplido con lo que nos previene la Superioridad: aun no hemos tenido mas que una conferencia; y esa, por los medios que yo empleè para que se verificase, à pesar de su resistencia, que demostrò V. E. En ella no pude concluir, con mucho, de dar à V. E. las instrucciones que me manda el Gobierno. Le ofrecì manifestarle mis correspondencias, y otros papeles absolutamente necesarios, para que tome V. E. el debido conocimiento; y despues de haber quedado acòrdes en este y otros puntos, se desentende V. E. de todo, sin que en el corto tiempo que ha mediado haya ocurrido para esta variacion el menor motivo. Desengàñese V. E.: yo he de arreglarme con la mayor escrupulosidad à las òrdenes del Gobierno; y mièntas que V. E. no haga lo mismo, no espere condescendencia alguna por mi parte.”

„ Es mui regular que V. E. participe à la Superioridad su llegada, y lo demas que le parezca oportuno: espero no obstante que V. E. no se separe de la exàcta verdad de los hechos; porque, en el caso contrario, tambien yo tengo pluma,

y todos la felicidad de vivir baxo un Gobierno que escucha al último ciudadano, y que á nadie juzga sin oírle.”

„Que V. E. haya recibido las felicitaciones que me indica de pueblos y personas de marca por su arribo á esta provincia, ni que se hayan dirigido representaciones á S. M., solicitando que yo permanezca en este mando, no es del caso para el asunto de que se trata; ni esto debe influir en que V. E. y yo dexemos de llenar nuestros deberes.”

„En las islas no habrá resultas ulteriores, si los mismos consejeros de V. E. no las promueven; porque ha estado en ellas todo muy tranquilo hasta la llegada de V. E., excepto los últimos incidentes de Canaria; y en este concepto, me obliga V. E. á decirle por tercera vez que será responsable de cualquiera ocurrencia desagradable que sobrevenga, y de las medidas que yo me vea forzado á tomar para remediarla. Dios guarde á V. E. muchos años. Orotava 11 de octubre de 1811 = *El duque del Parque Castriльо* — Excmo. Sr. Don Pedro Rodríguez de La-Buria.”

Cualquiera que lea este oficio creerá que se han tratado entre el duque y yo asuntos del servicio de la mayor importancia. Ya dixé mas arriba, y diré en seguida, que en cuanto á instrucciones dexó á mi arbitrio el temperamento que debia seguir para el gobierno de las islas; y S. E. se explayó únicamente en la conferencia con respecto á continuar mandando, que fue el solo objeto de venir á mi encuentro desde la Laguna, y de las citas re-

petidas que constan en sus oficios. Mi contestacion aclarará mas lo que llevo expresado.

„ Excmo. Señor = La órden del Supremo Consejo de Regencia, para que yo reciba las instrucciones que V. E. crea necesario darme al desempeño de mi nuevo cargo, no previene que hayan de preceder ellas à la entrega del mando, ni que la posesion de él sea un obstáculo para recibirlas despues, ò en el mismo acto. V. E. me permitirá le recuerde en extracto la sèrie de ocurrencias que mediaron desde el dia de mi llegada à la provincia hasta el de la fecha, para que vea que mi modo de conducirme no ha sido ni es acreedor à reconvenciones ni personalidades.

„ Me dice V. E., entre otras cosas, en su confidencial de 21 de setiembre, contestando à la que le escribí de mi arribo à Lanzarote, *que Canaria estaba infestada y conmovida políticamente, y que sus habitantes decian públicamente que no querian recibirme; y añadia V. E. que no fuese à aquella ista, ni tampoco viniese à Tenerife por razones fisicas y politicas, que podrian causar malisimos resultados.* Más al mismo tiempo recibo las mas finas felicitaciones de todas las autoridades de la Gran-Canaria, que hacen contraste con lo que V. E. me avisa; pues ademas me ofrecen sus puertos, y sienten no haya tomado ya el mando de la provincia, para que los socorra en la triste situacion en que se hallan.

„ Sali de Lanzarote, y arribè al puerto de la Orotava el 1.º del corriente à

las 10 de la noche , donde Don Juan
 Mòntes , edecan de V. E. , me entregò
 su carta confidencial del 30 del anterior,
 en la que desapruaba V. E. mi llegada,
 y me previene *no pase adelante , por las
 resultas contra la tranquilidad pública ,
 y contra mi persona , que pudieran ori-
 ginarse ; y que de lo contrario serian à
 mi cargo las consecuençias* , con otras
 cosas de igual naturaleza. Esta es la pri-
 mera responsabilidad que se me impone
 si doi un paso en busca de V. E. ; pe-
 ro con fecha de 3 me cita V. E. à una
 conferencia dos leguas de mi residencia,
 y extraña no me hubiese presentado à su
 persona , olvidado sin duda de la pro-
 hibicion que me ha impuesto para ello.
 No me fue posible concurrir por mis do-
 lencias , resultas de la incòmoda navega-
 cion que tuve, como dixè à V. E. entonces,
 y es notorio ; pero me vè precisado à sa-
 lir del puerto de la Orotava à este del
 Realejo à las 11 de la noche del dia 4,
 para tener expedita mi comunicacion con
 V. E. , noticioso de que trataba de acor-
 donarle en la madrugada del 5 , sin que
 V. E. se dignara anticiparme aviso para
 que me retirase."

„ Con fecha del 8 , me cita V. E. nue-
 vamente para recibir instrucciones, con-
 testando à mi oficio del 7 , en que insto
 me diga categòricamente si quiere ò no
 entregarme el mando ; y añade V. E. que,
 de no concurrir à la expresada cita en
 las 24 horas, me hace responsable segun-
 da vez ; insertando ademas las siguientes
 palabras , dignas de toda atencion : *Si en-*

tretanto emplease V. E. algunas medidas subrepticias y ocultas para tomar el mando, que debe recibir de mi, como intentò hacer en Lanzarote, no se queje de las resultas, de que le hago responsable. Aquí me amenaza V. E., y me impone una tercera responsabilidad; pero debo contestarle que aun cuando me sobrasen medios, de que carezco, y V. E. lo sabe bien, para tomar medidas ocultas y subrepticias de apoderarme del mando, estè V. E. seguro que jamas lo haria; porque mi causa es buena, y seria el modo de hacerla mala: ademas de esto, me sobra talento, juicio y mundo para no intentar lo que V. E. se figura, y soi incapaz de practicar. Jamas camino por sendas tortuosas; y tengo mui acreditado que soi hombre de paz, y que nunca fui intrigante, ni me tienen por tal en la peninsula. En cuanto à mis intentos en Lanzarote, tengo documento en mi poder, que desmiente lo que Perol, edecan de V. E. y gobernador de aquella isla, ha podido escribirle, que estoi pronto à exhibir, con la solicitud de que no quede impune esta calumnia."

„ Por fin, pasè à la Orotava, segun me proponia V. E. en su citado oficio del 8: me hablò V. E. sobre la situacion de las islas, dexando à mi prudencia el temperamento que me pareciese adaptable; y como en seguida me insinuò V. E. deseaba mantener la autoridad hasta embarcarse, pensè, no sin fundamento, que el objeto de la conferencia se habia evacuado; y que nada mas tenia

que prevenirme despues de una sesion tan larga. Me dixo V. E. esperaba una goleta mui en breve para hacer su viage, y condescendi entònces con sus deseos, juzgando fuese asunto de pocos dias; pero habiendo sabido que el expresado buque se halla sin tiempo determinado para su regreso, consideré que no estaba en mi arbitrio una condescendencia ilimitada de no tomar el mando à que S. M. me ha nombrado, y que esta omision podria originarme perjuicios, y aun responsabilidades, en cualquiera incidente inesperado. A esto se contraen las palabras *resultas ulteriores* de mi oficio del 11, que V. E. repite en el suyo de igual fecha; y no à la significacion que quiso darlas; pues estoi mui lèjos de creer se altere la tranquilidad pùblica de estos pacíficos y obedientes isleños; ni tampoco que mi llegada los haya conmovido como V. E. insinua; à no ser que quiera calificarlo por los vivas y aclamaciones que les he merecido. Yo no tengo consejeros, ni los necesito, que me dirijan. Las dos personas que estan à mi lado son honradas, tranquilas y buenas, para que à mi vista y sin objeto conspirasen, como V. E. indica, contra el sosiego pùblico; y por constarme su recomendable carácter moral las traxe conmigo, único sèquito que me basta. Por ùltimo, para que cese todo obstàculo en V. E. para la entrega del mando, estoi pronto à concurrir al parage que V. E. tenga à bien indicarme, para recibir cuantas instrucciones quiera darme, de palabra y por escrito,

à cuyo fin espero se servirá noticiármelo para ponerme en marcha desde luego, y dar fin à una correspondencia que me es harto desagradable. Dios guarde à V. E. &.
 Realejo 14 de octubre de 1811 = *Pedro Rodriguez de La-Buria* = Excmo. Señor Duque del Parque."

A los tres dias de haber recibido el duque el oficio que acabo de copiar, me pasó el siguiente contestándome:

„ Excmo. Señor — En esta misma mañana paso à la ciudad de la Laguna, donde espero à V. E. para que concluyamos verbalmente los asuntos que tenemos entre manos, los que serian interminables si se hubiesen de tratar por escrito. Allí manifestaré à V. E. las faltas de exâctitud que he notado en la referencia de los hechos que V. E. sienta en su papel del 14 del presente. Dios guarde à V. E. muchos años. Villa de la Orotava 17 de octubre de 1811 = *El Duque del Parque Castrillo* = Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria."

Los que leyeren este escrito, con la frialdad que presta un juicio imparcial, estoi seguro no hallarán faltas de exâctitud, como dice el duque. Sus oficios y los mios estan patentes, y me abstengo de hacer infinitas reflexiones, que pudiera, sobre su conducta conmigo; porque solo trato de que el pùblico juzgue la mia, y haga justicia à mis honrados procederes, por las piezas justificativas que presento. ¿Què sacaria yo en limpio con decir que desde el instante que se supo mi nombramiento para este mando, los edecanes de S. E. publicaban que yo venia à robar: que mi genio

era duro y atropellado, que no tenia religion, y que habia entregado à Murat la ciudadela de Pamplona? Esto es notorio: no hubo infamia ni calumnia con que no se me honrase, tanto en Santa-Cruz como en la Laguna, para prevenir contra de mi la opinion pública; al paso que yo en Càdiz no cesaba de elogiar al duque de cuantos modos pude.

El 19 salí del Realejo para la Laguna; y en la mañana del 20 me presenté à S. E. con el objeto de que señalase horas en que yo concurriese à recibir instrucciones: me dixo que me avisaria, y à mui poco me retiré à mi casa. El 21 estuvo à visitarme el duque, y al despedirse articulò las siguientes palabras: *Ya avisaré à V. la hora de nuestras conferencias.*

El 23 recibí del ayuntamiento de Santa-Cruz un oficio, cuyo tenor es el siguiente:

„ Excmo. Señor=El ayuntamiento acaba de recibir un oficio del Excmo. Señor duque del Parque, fecha de ayer, incluyendo copia del que pasó à V. E. el Señor ministro de la Guerra, dando aviso à V. E. de que el Consejo de Regencia, con conocimiento de las Còrtes, le habia nombrado comandante general de estas islas, presidente de su real audiencia; y no obstante los fines del oficio del Señor duque, este cuerpo, atendiendo à la real órden y calidad de su nombramiento, comprehende que desde que V. E. llegó à estas islas cesò en las funciones de la comision conferida al expresado Señor duque; y que este cuerpo ni puede ni debe reconocer en èl la continuacion de esta comision, desde ha-

bèrsele comunicado por las autoridades competentes el nombramiento que hizo el Gobierno en V. E. de presidente de su real audiencia ; aunque el òrden sea pasarse circulares à las justicias y ayuntamientos por este tribunal , que no habrá tenido efecto , á causa de las calamidades que en la actualidad se padecen en la ciudad de las Palmas de Canaria ; y sin embargo de ser este el voto de sus individuos , en desempeño del deber à su soberano , y obligaciones à que està constituido para con el digno pueblo que representa , ha juzgado conveniente dirigir à V. E. copia , tanto del oficio del Señor duque como de la real òrden citada , que acompañan à esta , à efecto de que V. E. , conciliando la tranquilidad e interés de este pueblo , su situacion, y razones que hayan ocurrido para que V. E. no haya sido hasta ahora dado à reconocer , le comunique lo que tenga à bien con la posible prontitud , para en su vista dirigir el ayuntamiento su contestacion al Señor duque , en los tèrminos que le son propios , y exìge la materia delicada de que se trata. Dios gnarde à V. E. &c. Santa-Cruz de Santiago 23 de octubre de 1811—
 Excmo. Señor—*Domingo Madan* — *Josè Guezala* — *Andres Oliver* — Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria.”

El oficio del duque al ayuntamiento de Santa-Cruz es como sigue:

„ He llegado à entender que varios sugetos de esta isla , y acaso entre ellos algunos de los que componen ese ayuntamiento , creen poco conforme con la cos-

tumbre establecida que el teniente-general Don Pedro Rodriguez de La-Buria no haya tomado ya à su cargo el mando de esta provincia, despues de haber mediado algunos dias desde que llegò al puerto de la Orotava. Soi tan celoso de mi opinion en los puntos relativos al real servicio, que no puedo permitir se dude de mi escrupulosa exâctitud en el cumplimiento de las òrdenes de la Superioridad; y con el fin de aclarar las dudas que acerca de este particular hayan sobrevenido, dirijo à V. S. copia del oficio que, con fecha de 6 de agosto ùltimo, pasò el Señor ministro de la Guerra al general La-Buria; y es la credencial que trae de su nombramiento. Por èl verà V. S. que el Gobierno, dignàndose de aprobar el servicio que acabo de hacer, estimò justo condescender con mi solicitud; y considerando ser necesario sobrellevar y mantener en estas islas el temperamento prudente adoptado por mì, nombrò comandante general de ellas á Don Pedro Rodriguez de La-Buria, á quien quiere el Consejo de Regencia que yo instruya de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de este encargo; lo que traslada el mismo ministro, en el concepto de que me tiene prevenido puedo restituirme à la plaza de Càdiz, despues que el general La-Buria haya llegado aqui, y recibido de mì las instrucciones que crea necesario darle. *Queda poca duda, pues, de que el Consejo de Regencia dexa à mi arbitrio mi regreso à la península, despues que haya llegado el insi-*

nuado general La-Buria ; y haya este recibido de mi las instrucciones que crea necesario darle ; y por tanto , nadie puede ni debe extrañar que yo no haya hecho cargo al referido general del mando de esta provincia , hasta creerle en estado de poderla mandar , con arreglo à las órdenes del Gobierno. Dios guarde à V. S. muchos años. Ciudad de la Laguna 22 de octubre de 1811 = El Duque del Parque Castrillo = M. I. Ayuntamiento de la villa de Santa-Cruz."

¿ Pueden acaso interpretarse mas lindamente las órdenes del Gobierno , como hace el duque , para dexarlas ilusorias? S. E. no se contentò solo con escribir al ayuntamiento de Santa-Cruz en los tÈrminos indicados , sino que circulò el mismo oficio à los demas de la isla y à los gobernadores militares. El de Santa-Cruz diò el sentido literal y genuino à la òrden de la Regencia , que se nos pasò à àmbos , con fecha de 6 de agosto , inserta al principio de este escrito ; y de resultas negò la obediencia al duque , y diò por concluida su comision , dirigiéndose à mi , como se evidencia por el oficio anterior que dexo copiado. Dice S. E. à los ayuntamientos y gefes militares que el oficio del ministro de la Guerra del 6 de agosto es la credencial que traigo de mi nombramiento ; constàndole que desde el Realejo le remitì con mi ayudante de campo Don Josè Berriz el tìtulo de comandante general de estas islas , y el de presidente de la real audiencia. Parece incomprehensible la conducta del duque y sus contradicciones ; y no creo haya ocurrido en los dominios del rei un exemplar semejante. Por fin , yo debia con-

testar al ayuntamiento de Santa-Cruz ; y no podia hacerlo sin manifestar al duque el compromiso en que me hallaba , y me habia puesto su circular. Con este motivo le pasè el oficio siguiente:

„ Excmo. Señor—En la noche de ayer recibì el oficio del cabildo de Santa-Cruz, cuya copia incluyo à V. E. con el número 1.º, y juntamente el que V. E. le pasò, con el número 2.º, acompañada de la òrden número 3.º, que à ámbos se nos comunicò por el Sr. ministro de la Guerra en 6 de agosto pròximo pasado. Por estos documentos se instruirà V. E. del efecto que ha producido en aquel ayuntamiento el citado oficio, y su determinacion en consecuencia ; como asimismo el compromiso en que me ha puesto con esta gestion, y con su morosidad de no darme à reconocer en el ramo militar, como debiò verificarse tanto tiempo ha, segun el espíritu de la misma copia literal que V. E. inserta al cabildo de Santa-Cruz, y en virtud del real título que remitì á V. E. à la villa de la Orotava por mi ayudante de campo Don José Beriz. Desde mi arribo à esta isla instè repetidas veces à V. E. cesase en sus funciones ; y V. E. siempre me saliò al encuentro con tener que darme instrucciones, como si estas fuesen un tratado de paz y de comercio entre dos naciones que necesitan de repetidas conferencias y de largo tiempo para discutir los intereses recìprocos. He venido à esta ciudad á recibir todos los avisos que V. E. quiera darme, como le manifestè à mi

arribó ; pero advierto que solo trata V. E. se pase el tiempo , y que las instrucciones son un verdadero pretexto para dilatar su permanencia en el mando de las islas. La real òrden no previene que haya de recibir aquellas àntes ò despues, como tengo manifestado á V. E. ; ni que la posesion de èl sea un obstàculo para que se me comuniquen posteriormente pero ni mi sistema de paz y de armonia , unido à la justisima razon de mi demanda , han conseguido se verifique la intencion del Gobierno al cabo de 23 dias de mi llegada à Tenerife. En esta inteligencia , espero se sirva V. E. despachar en el dia de hoi las òrdenes convenientes à quienes corresponda para mi reconocimiento en el ramo militar, sin que por esto se me dexen de dar las instrucciones que gustare ; pues no està al arbitrio de V. E. conservar la autoridad por el tiempo de su antojo ; así como tiene libertad de regresar à la península cuando le parezca. Si V. E. no accede al despacho de las expresadas òrdenes , para que se me reconozca en el dia de hoi, desde luego protesto no sean à mi cargo cuantas ulteriores è imprevistas resultas puedan originarse ; y de ellas hago responsable á V. E. paracon la nacion y el Supremo Gobierno que la representa. Espero tambien que en el mismo dia de hoi me conteste V. E. , para poderlo hacer yo al ayuntamiento de Santa-Cruz , dirigièndole copia à la letra de su respuesta , ò hacièndole saber que V. E. ha resignado el mando. Dios guarde à V. E. mu-

chos años. Ciudad de la Laguna 24 de octubre 1811 — *Pedro Rodriguez de La-Bu-
ria* — Excmo. Señor Duque del Parque.”

Cuando yo escribí este oficio al duque, desde luego pensé no me contestaría, y así lo dije à algunos conocidos; porque siéndole preciso tomar un partido, cualquiera que eligiese no podía serle agradable. A los dos dias se presentó en mi casa con el semblante agitado; y el mio le recibió con la calma que inspira una conciencia pura. Me manifestó su descontento por el oficio que antecede: creyò que su alto carácter habia sido profanado; y hubo entre àmbos contestaciones vivas. Insistí en que me respondiese categòricamente por escrito si queria ò no entregarme el mando; pero no conseguí ni lo uno ni lo otro; y solo me dixo que de manera alguna estaria à mis òrdenes un minuto; porque era mas antiguo que yo, por haber mandado ejército, y por ser capitán de Guardias de Corps; y últimamente, porque mi intencion era depravada. El público exâminará la solidez de estas razones en la boca de un general; y acabará de conocer que las decantadas instrucciones eran el verdadero pretexto para retener la autoridad hasta tanto que S. E., cansado de ella, me considerase bastante instruido con tal maestro para mandar la provincia, como decia en el oficio que circuló à todos los ayuntamientos y gefes militares.

Pareciéndome inútil toda otra gestion de mi parte, me propuse vivir retirado en mi casa, esperando que el Supremo gobierno determinase lo que hallara justo.

Con fecha de 1.º de noviembre me remitió el ayuntamiento de Santa-Cruz copia de la ac-

ta celebrada el 29 de octubre, en la que constaba que aquel cabildo me habia reconocido comandante general de estas islas, de cuya resolucion daba aviso à los ayuntamientos de la ciudad de la Laguna, villa de la Orotava y demas; arreglándose al sentido literal de la real òrden de 6 de agosto, que el duque interpretaba à su antojo.

Con fecha del 11 me dice el mismo ayuntamiento de Santa-Cruz haber recibido la provision circular de la real audiencia, por la que despues de haberme reconocido por su presidente, en vista de la real òrden del citado 6 de agosto, mandaba fuese obedecida y guardada en toda la provincia. Entre las muchas quejas y desconfianzas que manifestaba contra S. E. el expresado cabildo, añadia: „Este cuerpo que „tanto se desvela por el bien y tranquilidad de „los habitantes que representa, se ve en „la obligacion de ganar momentos, á imponer „à V. E. de todo, manifestándole la necesidad de que de sus disposiciones incessantemente, para que los militares le reconozcan por „comandante general de la provincia, con arreglo à lo dispuesto por el soberano, y haber „sido ya reconocido por presidente de la real „audiencia, exigiéndolo las circunstancias, y „no pudiendo prescindir el ayuntamiento de hacer à V. E. responsable de las consecuencias „que puedan ocurrir, y que preveen las de „continuar el duque por mas tiempo reteniendo en sí el mando, en oposicion à las sagradas òrdenes de nuestro rei &c. &c.”

No me detengo en copiar enteramente el acta, por ser mui larga, y porque no trato de acriminar al duque; pues que S. E. haya subido al cordon, y perorado en él à la plebe

contra los de Santa Cruz, no es asunto que me incumbe: y solo deseo enterar al público de mi honrado modo de obrar, del que no me he separado un instante desde que pisè este suelo. En prueba de ello, insertarè aqui mi respuesta al expresado ayuntamiento.

M. I. S. = Es tan notorio el celo de V. S. por el servicio del rei, como su subordinacion à las leyes que nos gobiernan, cuyas virtudes brillan altamente en V. S., y son dignas de la consideracion mas distinguida; pero estas bellas qualidades es necesario coronarlas con la mas preferente de todas, que es la tranquilidad pública. He oido decir que el buen órden se altera en esa villa de distintas maneras; y si así fuere, que no lo creo, no solo perjudicaria à sus honrados vecinos, sino à la buena reputacion de V. S., y à la misma causa que intenta favorecer. Si la intencion de V. S. es que yo mande en las islas, por ser esta la voluntad de S. M., llegarà el dia en que el Supremo Gobierno, instruido de todo, dicte las providencias oportunas, y haga justicia à quien la tenga. Cualquiera exceso produciria seguramente un efecto contrario al que se proponga; y siendo buena la causa, seria el modo de hacerla mala. La adhesion nada equívoca que V. S. se sirviò manifestar á mi persona desde que lleguè à esta isla excitò toda mi gratitud y confianza; y esta me anima á rogar à V. S. manifieste à ese digno pueblo que recibirè como obsequio el mas apreciable à mi corazon que todo su vecindario viva en paz; y que si hubiere

algun resentimiento personal, le ahoguen, en beneficio de la tranquilidad pública, y porque yo se lo suplico. Dios guarde &c. = La Laguna 11 de noviembre de 1811 = *Pedro Rodriguez de La-Buria* = Al M. I. Cabildo de Santa-Cruz."

No he dado un paso con los coroneles ni comandantes militares de la isla, según deseaba el ayuntamiento de Santa-Cruz; y me propuse esperar tranquilo las órdenes del Gobierno. El oficio que antecede manifiesta bien à las claras mi sistema de paz, por mas que la pluma de Don Manuel de Santurio se haya esmerado en tildar mi buena opinion, con su estilo chocarrero, y chistes à lo Manolo. Mis contestaciones al duque acreditan la moderacion que conservè siempre en esta contienda; y el público sabrà hacer justicia al que la tenga con la imparcialidad que acostumbra. Ya dixè al principio de esta exposicion que jamas pensè tomar la pluma sobre mis ocurrencias con S. E., à pesar de constarme que desde su arribo à Càdiz no cesò de despedazar mi reputacion con el Gobierno y con el público, con tanta mayor ventaja cuanto le da la larga distancia en que me hallo para poder contestarle; pero Santurio Garcia Sala saliò à la palestra en su nombre, y aglomerò en el Redactor nùm. 284 tal cùmulo de falsedades y de calumnias, que me ha sido preciso desmentirlas con las piezas justificativas que presento. Ya tengo dicho que es una solemne mentira que haya yo pedido à Perol el mando de Lanzarote; pues con solo un bostezo se lo hubiera quitado. Es mentira que haya habido conmociones en aquella isla, ni entònces ni despues que me retirè de ella. Tam-

bien es falso que en Canaria hubiese descontento contra mí, según tengo comprobado con documento de todas las autoridades de la isla. Pero es muy cierto que el duque, luego que supo mi arribo al puerto de la Orotava, salió apresurado de la Laguna á mi encuentro, con un tiempo horroroso de aguas y viento, no para darme instrucciones, sino para que yo conviniese con su deseo de continuar mandando; esperanzado sin duda de que el Supremo Gobierno asentiría á esto mismo que el cabildo de la Laguna le habia suplicado. También es cierto que me citó á una conferencia en Santa-Ursula; conferencia que le interesaba personalmente, según decia su edecan Montes, á la que no concurrí, pretextando incomodidades que no tenia; porque penetré sus intenciones por los antecedentes que habian mediado hasta entonces. Es positivo puse pies en polvorosa, como dice Santurio, cuando S. E. trató de acordarme en el puerto de la Orotava para que fuese víctima de la epidemia con toda mi familia; y no tengo duda que el mismo duque habria hecho otro tanto vice-versa, sin que por eso incurriese en la nota de cobarde con que me ha honrado S. E. de resultas; olvidándose sin duda que cuando se declaró la fiebre en Canaria tomó las de villadiego á Tenerife de improviso, y practicó lo mismo en Santa-Cruz, soplándose como un rayo en la Laguna con su numerosa comitiva. Estos son hechos notorios, que los saben hasta las viejas; pero lo que yo ignora es lo que quiere decir Santurio en el expresado Redactor número 284, cuando habla de derechos y contraderechos. Si Señor: cobro los derechos de mi juzgado, según hicieron

todos mis antecesores ; y son tales , que no
 bastan para costear un plato de ensalada ; pe-
 ro los contraderechos solo puede percibirlos una
 alma venal que presta su pluma para insultar
 á un militar honrado que jamas le ha ofendido.
 Sepa , pues , el Señor Don Manuel de Santurio
 que La-Buria tan á sècas , segun tiene la bon-
 dad de nombrarle , está reputado en las islas
 por un gefe desinteresado à toda prueba , aman-
 te de la justicia , afable , y de fàcil acceso,
 laborioso en el desempeño de su encargo , pronto
 à toda hora para escuchar à los que le buscan ;
 y que en su casa no se admite regalo alguno
 de nadie. Sepa Santurio que al duque del Par-
 que se le concediò el sueldo de 1200 rs vn.
 anuales , sin aumento de moneda ; porque no
 le hai cuando se expresan reales vellon , y co-
 braba mil pesos mensuales à buena cuenta sin
 el menor descuento , y además 12 raciones
 diarias de campaña , que no se le habian asig-
 nado , segun consta en la contaduria principal ;
 y sepa que yo solo disfruto del sueldo de em-
 pleado , con la rebaxa de la contribucion de
 Guerra, Invàlidos, Monte-pio, y Media-annata
 por la presidencia ; de modo , que no puedo
 mantenerme con la debida decencia , segun lo
 tengo representado , y segun la carestia que
 aquí se experimenta en todo. Sepa tambien que
 mis edecanes no gozan de gratificacion alguna,
 aun cuando salgan à comisiones del servicio ;
 y que el duque gratificaba à los suyos segun
 le parecia. Sepa tambien que yo no encarce-
 larè , ni confinarè á nadie arbitrariamente ;
 porque sè respetar las leyes y la libertad ci-
 vil del ciudadano ; y por ùltimo , sepa San-
 turio que en estas islas reina la paz ; que ya
 se acabò en ellas el espionage , el terrorismo,

la interceptacion de cartas ; y que desde el 17 de noviembre de 1811 que tomè el mando, la correspondencia pública no se conduce à casa del general, como se practicaba en los últimos tiempos.

Dice Santurio que no queriendo yo por buenas ir à la conferencia con el duque, me anunció este terminantemente compareciese en el término de 24 horas ; y que hubo un diálogo entre los dos, el que publicará con sus puntos y comas, si yo convengo en ello, porque hai algo que pueda escocerme. Desde luego, Señor campeon, puede V. enristrar su lanza segun mejor le parezca, con tal que no diga falsedades, ò se las hagan decir, como lo de haber yo pedido el mando à Perol en Lanzarote, el descontento que habia contra mi en Canaria, y las conmociones populares que mi presencia podia originar en Tenerife. Tenga Santurio presente que yo acredito lo que digo con testimonios positivos ; y que será difícil que el público le crea baxo su palabra. Concurrì à la conferencia (es verdad) porque pensè que el duque, tal vez mas sobre si, pensase en darme las tales instrucciones, y con ellas à reconocer en el ramo militar ; pero me desengañè mui pronto, como se evidencia por lo que ya dexo expresado. Ademas de esto, S. E. me citò à la Laguna, con fecha de 17 de octubre, para ponerme en el caso de mantener y *sobrellevar el temperamento prudente con que habia gobernado* à estos honrados isleños ; y el 17 de noviembre aun no habia pensado en instruirme del temperamento que tanto cacarea Santurio, hallàndonos en un mismo pueblo.

Volvamos à tomar el hilo de esta interesante

y graciosa historia, y dexemos alguna cosa de reserva, por si acaso Santurio Garcia Sala vuelve segunda vez con la mania de ofenderme en defensa de su hèroe, con quien yo no me metia; pues que entònces saldràn todos los trapos à la colada. Vamos al caso.

El dia 13 del expresado noviembre à las 10 de la noche vinieron à mi casa dos personas principales de la Laguna con el semblante demudado, y me manifestaron que aquella misma noche tenia el duque resuelto apoderarse de mi persona, y embarcarme con algunos de Santa-Cruz en una goleta, que cruzaba à la òrden de S. E. en las aguas de Tejina habia mas de 20 dias. Me propusieron durmiese fuera de mi casa, si queria libertarme de este insulto; y aun añadieron que su ayudante de campo el teniente-coronel Don Antonio Palma, comisionado para las àrduas y executivas empresas, tendria el encargo de esta linda expedicion. No me pareció posible que el duque pensase en semejante tropelia, y les respondì que no dexaria mi casa, porque nada temia; y que si se verificasen sus anuncios, el Gobierno nacional vengaria mis agravios. Lo cierto es que habia un susurro general entre las gentes, con relacion al crucero constante de este buque, y que decian estaba destinado para mi transporte no sè adonde.

Con fecha del 16 del mismo mes, recibì un oficio del cabildo de Santa-Cruz, incluyèndome testimonio de la acta de aquel dia, cuyo extracto es como sigue:

„ En la villa de Santa-Cruz &c. 16 de noviembre 1811, formado el ayuntamiento; à consecuencia de la inaudita nove-

dad, de que todo el pueblo es testigo, que à la hora de la parada el capitán Don Simon de Lara reuniò toda la tropa de la guarnicion, llevàndosela ácia el camino de la Laguna, dexando no solo abandonados los puestos, sino los reos y prisioneros franceses; gestion sospechosa de parte del duque del Parque, que todavia retiene el mando militar por la resistenciá en dexarlo à su sucesor, que se halla reconocido por este cuerpo municipal, sobre cuyo particular y ciega obediencia à las reales òrdenes ha ocasionado el Señor duque contestaciones è insultos; todo alusivo à amenazar à este pueblo y ponerle en movimiento, como lo ha conseguido con haber sacado la tropa; originàndose de que receloso quiere ponerse en defensa de cualquiera intento del Señor duque para verificar sus amenazas. A fin de poner à cubierto à este mismo pueblo y tranquilizarlo, dispusò convocar à los gefes exístentes en la plaza para indagar los motivos que se hayan dado en las òrdenes comunicadas por su conducto; y cerciorado este cuerpo de que nada supieron hasta despues de haber salido la tropa, exìgiò prestasen juramento los mismos gefes de no obedecer al referido Señor duque; mayormente, cuando en este acto el ayudante de la plaza Don Francisco Vergara presentò un oficio del referido Lara, en que le comunica, de òrden del duque, que para el desempeño de una comision reservada retirase toda la tropa de la plaza, dexando abandonados sus puestos, y la dirigiese por parages ocultos, encargando à todos el

mayor sigilo y prontitud en esta operacion, que no dexa duda del recelo propuesto. Los expresados gefes juraron ademas reconocer y obedecer en un todo como comandante general de esta provincia, presidente de la real audiencia, al Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria, nombrado legitimamente por el Supremo Gobierno, con conocimiento de las Còrtes, cuyas reales órdenes que lo acreditan se han leído en este acto. A consecuencia de ella, todos los militares y dependientes de la real Hacienda prestaron igual juramento en forma legal, de negar la obediencia al Señor duque, y reconocer, como reconocen, al expresado Excmo. Señor, cumpliendo sus órdenes y disposiciones, pena de ser responsables al rei; todo con el fin de tranquilizar al pueblo, conmovido con la saca de la tropa; y lo firmaron dichos juramentados, con lo cual se concluye este acto."

La respuesta al ayuntamiento està concebida en los términos siguientes:

„ M. I. S. — A esta hora de las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche acabo de recibir el testimonio que se sirve remitirme de la acta del mismo dia; y de todo quedo enterado con harta pena mia. Quisiera estuviese en mi mano el remedio á los males que afligen à ese digno pueblo, y pondrè por mi parte todos los prudentes medios que esten á mis alcances. Dios guarde &c. Laguna 16 noviembre 1811 — *Pedro Rodriguez de La-Buria*—Al M. I. Cabildo de Santa-Cruz."

Con fecha de 17 del citado noviembre, à

las 3 de la mañana, me remite el mismo ayuntamiento de Santa-Cruz un testimonio de la acta de aquel dia, y es como sigue:

„ Congregado este ilustre cuerpo, el Señor presidente manifestó que para conservar el buen orden mantenido hasta ahora con admiracion respecto à los pasos dados por el Señor duque del Parque, dirigidos à turbarle; y debiendo precaver todo acontecimiento funesto que pueda ocasionar la falta de contestacion à los oficios pasados al Excmo. Señor comandante general de esta provincia, y al ilustre ayuntamiento de la ciudad de la Laguna, con arreglo à lo acordado el dia de ayer; continuando el pueblo sobre las armas, que declaró no dexarlas de las manos hasta que el Señor duque entregue el mando militar al expresado Señor su sucesor, en cumplimiento de las órdenes de nuestro rei; le parecia que en caso de no llegar aquellas contestaciones con la prontitud que exígen las circunstancias, para asegurar los espíritus de estos honrados habitantes, se citase à los gefes de esta plaza, el mariscal de campo Don Luis Marqueli gobernador interino de ella, al sargento mayor, al comandante de artilleria, al de las divisiones de milicias, y al veedor, contador principal, para que concurren à este acto, como concurren; y habiendo conferenciado los expresados Señores, dixeron que, bien penetrados de las intenciones del pueblo, resentido del Señor duque, solo aspira à que dexé el mando que retiene ilegítimamente, con lo que manifiesta que-

darà tranquilo; acuerdan se pasen oficios al referido Señor duque, para que se entere de la resolución del pueblo; y que en el momento de cumplimiento à la real òrden, dexando expeditas las funciones del Excmo. Señor comandante general, con cuyo medio evitará el sacrificio de unos vecinos que han dado pruebas de ser sumisos à la soberania; y que si se hallan agitados es por su obediencia à sus sabias disposiciones. Acordaron tambien se oficie al mismo Señor comandante general, para que se haga cargo del mando, segun los medios que le dieten su talento y prudencia; y al illustre cabildo de la Laguna, para que coadyuve con su influxo al propio intento; pues de otro modo esta sala no podrá contener à este vecindario; y para calmarlo apurò sus disposiciones, y se dispone salga armado, como se halla, à retaguardia de la infanteria y artilleria al parage de los Molinos, en cuyo punto harán alto à esperar la respuesta à los expresados oficios, que conducirá al cordon una diputacion, hallándose resuelto á no separarse mientras el Señor duque no de el debido cumplimiento à la òrden del rei, con la seguridad que cesará del todo la exáltacion de los espíritus. Así lo acordaron y firmaron &c. =

Domingo Madan — José Guezala — Andres Oliver — Matias del Castillo Iriarte — Juan Mocasiga — Alexo de Ara — Luis Marqueli — Joaquin Cáceres — Juan Megliorini — Francisco Tolosa — Sixto Roman — Ante mi — Manuel de Losada, escribano.

Todos estos movimientos de Santa-Cruz, y la energia eficaz de sus officios, tenian mi ánimo contristado, considerando lo lèjos que se hallaba el duque de resignar el mando, para que cesasen las convulsiones de aquel pueblo y la agitacion que ya se notaba en otros, cuyas consecuencias podian tener funestos resultados. En la Laguna temian se rompiese el cordon si los espiritus no se calmaban; y en tal caso peligraba la salud de toda la isla, libre hasta entònces del cruel contagio que affligia à solo dos puntos de ella. Reinaba generalmente la inquietud en los semblantes, y todos esperaban con la misma el desenlace de esta crisis, tan amenazadora como peligrosa. Ya habia cumplido un mes de mi llegada à la Laguna, donde no tenia conexiones ni conocimiento alguno con nadie, à excepcion de cuatro ò seis personas que frecuentaban mi casa algun tanto; pues las demas gentes no se atrevian, temerosas de desagradar al duque, porque habia un especial cuidado en indagar quiènes eran los que se me arrimaban. Tal era el estado de las cosas, cuando en la expresada mañana del 17 se juntò el cabildo de la ciudad para leer los officios del de Santa-Cruz; y à las 11 de la misma me enviò una diputacion, compuesta de dos regidores, con la solicitud de que me presentase en el ayuntamiento para jurar la plaza de presidente de la real audiencia. Les hice ver lo inùtil de esta diligencia, reteniendo el duque el mando de las armas; y que esta misma consideracion me obligò à diferir el juramento, deseando evitar con S. E. tropiezos, que miraba subsequentes. A la media hora de haber despedido à la diputacion, se me presentò el corregidor con

el escribano de cabildo, manifestándome de su orden convenia á la tranquilidad pública que sin demora jurase en sus manos la expresada plaza de presidente, segun así lo prevenia la real provision que aquel tribunal le habia dirigido. Lo hice segun se me pedia, y quedó evacuado este acto, suspenso hasta entònces por los miramientos expresados. Añadiò el corregidor que, habiendo presentado al duque la provision original que le remitiò la real audiencia para que me tomase el juramento, se quedò con ella, à pesar de sus instancias para recobrarla, prohibiéndole S. E. me tomase el expresado juramento, baxo el pretexto de que habia reasumido en sí la jurisdiccion de la real audiencia; y parece que el corregidor tuvo la precaucion de sacar copia testimoniada de la provision, temiéndose lo que en efecto ha sucedido. Por último, el ayuntamiento de la isla de Tenerife se constituyò permanente, y acordò en tan apuradas escenas se pasase al duque el oficio siguiente:

Exemo. Señor.— Las angustiadas circunstancias en que se halla la villa de Santa-Cruz, esta ciudad, y otros pueblos de la isla, á causa de no haber V. E. todavia dado á reconocer por comandante general de la provincia al Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La Buria, mueve à su cabildo à suplicar à V. E., en beneficio de la paz y tranquilidad de estos naturales, tenga à bien de entregar el mando al que el Gobierno se ha dignado nombrar para sucederle, y el que ha reconocido este cabildo en acta de hoy en obediencia de una provision de la real audiencia; pues de lo contrario,

V. E. será responsable à Dios, al rei y al Estado de las funestas consecuencias que puedan sobrevenir. La sala reitera à V. E. sus reverentes sùplicas; y todo lo espera de su prudencia y obediencia al soberano; así como le asegura que en todos tiempos apreciarà el notorio y distinguido mèrito de V. E. Sírvasè V. E. contestar; pues el cabildo espera unido hasta recibir la respuesta de V. E. Dios guarde &c. Laguna noviembre 17 de 1811—
 Excmo. Señor — *Josè de Valdivia*—*Domingo Calzadilla y Sousa*—*Saturnino Alfonso Martel*—Por mandado del M. I cabildo—*Josè Abreu*, escribano mayor —
 Excmo. Señor Duque del Parque.”

Este oficio se entregó al duque à las 5 de la tarde, y dixo no podia contestar por sus ocupaciones; pero como el cabildo estaba permanente, segun habia acordado, dispuso pasarle segundo oficio à las 8 de la noche, advirtiéndole lo crítico de las circunstancias, que à cada momento ofrecian peor aspecto; y respondió, por medio de un edecan, que no contestaria hasta el dia siguiente, mientras parece que S. E. tenia en su casa tertulia de damas. Esta conducta, que el cabildo no esperaba por ningun estilo, le forzó à convocar à èl varias personas eclesiàsticas, civiles y militares, que gozaban de la consideracion pública, para conferenciar sobre el partido que debia tomarse, è impedir los males horrorosos que amenazaban à la isla.

El *Amante de la verdad* dice en el Redactor 225 lo que copio:

„Pero La-Buria, ufano ya por haber salido del paso que tanto le costara, de to-

mar instrucciones , atropellò por todo: llamò en su apoyo al ayuntamiento de la Laguna : este se aprovechò de su vanidad , poniendo á logro la prontitud con que la favoreció, para captarse la gracia del nuevo comandante , que no debia ser indiferente ; pasó al duque esos oficios de que tanto se habla, para que desistiese &c.

Es inexácto que yo llamase en mi apoyo para esto, ni para cosa alguna , al cabildo de la Laguna. Me constaba que la mayoria de este cuerpo estaba mui de parte del duque. Sabia que habia representado à la Regencia para que S. E. continuase mandando. No ignoraba que el personero general , marques de Villanueva del Prado , cuya influencia fue en otro tiempo preponderante en la isla , dirigia en cierto modo à la expresada mayoria. Era público que desde el momento que el duque llegó à Santa-Cruz emparentò con la muger del marques por lo Barradas ; y que de resultas distinguiò à su marido con el tù , que no dexò de halagar el amor propio de su señoría. Así es que el marques abrazó la causa del duque decididamente , y opinò que el cabildo de la Laguna debia representar de nuevo à la Regencia , manifestando que la situacion actual de las islas exígia á su cabeza un sugeto como el duque , con facultades ilimitadas , cuyo papel de su puño tuve en mi mano ; y tratando sobre mi persona , no me hallaba el marques en su sabiduria apto siquiera para ser segundo de S. E. En cuanto à instrucciones , sepa el *Amante de la verdad* que si tuviera el duque algunas que darme , no le faltò tiempo para hacerlo en un mes cumplido que estuve en inaccion en la Laguna ; de que se infiere

eran un verdadero pretexto de retener el mando. Vamos á otra cosa.

El cabildo de la Laguna continuó reunido todo el 17 de noviembre, à vista de la fermentacion que se observaba en los ànimos; y à las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche, hallàndome cenando, recibí una diputacion de dos regidores, invitàndome les acompañase à la sala capitular, donde se me esperaba con mis títulos. Me presenté en ella, y en sesion pública manifesté al ilustre cabildo, à las demas personas y hombres buenos que se habian citado, mi resolucion de regresar á la península, si acaso era yo la manzana de la discordia: añadí que mi carácter pacífico no se acomodaba al estado violento en que notaba los espíritus, y que esperaba la resolucion del cabildo segun le pareciese &c. &c. Presenté mis títulos, y se leyeron; y desde luego se me reconoció unánimemente por comandante general, segun se practicó por la mañana como presidente de la real audiencia; à cuyo fin, y sin desamparar, se circularon oficios à los gobernadores y gefes de los cuerpos, noticiàndoles lo ocurrido; y que no se obedeciesen mas órdenes que las mias. Regresé à mi casa à las 5 de madrugada del dia 18, y hallé en ella 35 hombres de guardia y un oficial, quedando abierto el cabildo, segun se habia acordado.

Para que el pueblo de Santa-Cruz se sosiegase, pasé sin perder tiempo à su ayuntamiento el oficio siguiente:

„ M. I. S. = Acabo de tomar posesion del mando de estas islas, que el Supremo Consejo de Regencia se dignò conferirme, en nombre de nuestro rei el Señor Don Fernando VII. El acto ha sido con las

solemnidades , y en medio de la tranquilidad y calma que se requería ; y me apresuro à noticiarlo à V. S. para su debido conocimiento , recomendàndole de nuevo la paz y quietud en ese noble y generoso pueblo , que me prometo de su obediencia à las leyes y adhesion particular à mi persona. Dios guarde à V. S. muchos años. Laguna 18 de noviembre de 1811 = *Pedro Rodríguez de La-Buria* = Al M. I. Cabildo de Santa-Cruz."

La respuesta del cabildo de Santa-Cruz es como sigue:

„ Excmo. Señor = El feliz resultado que ha tenido el acontecimiento que acaba de experimentar esta villa ha colmado de gloria à este ayuntamiento , con tanta mas satisfaccion cuànta el acto de haberse posesionado V. E. del mando de estas islas fue con las solemnidades requeridas, y en medio de la calma y tranquilidad , segun los deseos del corazon de V. E. , como se dignò participàrmelo el dia de ayer. Despues de haber enronquecido la voz de estos habitantes , que desplegó en vivas y aclamaciones de alborozo con tan plausible noticia, se dirigieron à sus casas à recobrar el embeleso natural de sus espíritus , que solo se alteran ofendidos de la injusticia ; así nos lisonjamos permanecerán librando à V. E. de cuidados por esta parte , y esperando experimentar el fruto prometido de sus virtudes. Por ahora resta el anhelo de cumplimentar à V. E. , y este agregado de satisfaccion lo espera con ansia, si V. E. se toma la incomodidad de ponerse à la vista del cordon , que

la suerte obliga à que permanezca todavia. Sirvase V. E. proporcionar su logro à este cuerpo, que, formado en este momento, tiene varios puntos que recomendar à V. E., como lo harà con la prontitud que permitan las circunstancias. Dios guarde à V. E. muchos años. Santa Cruz 19 de noviembre 1811 — Excmo. Señor — *Domingo Madan* — *Enrique Casalon* — *Andres Oliver* — Excmo. Señor Don Pedro Rodriguez de La-Buria.”

El mismo dia 19 por la tarde me dirigì al cordon, como deseaba el pueblo de Santa-Cruz, seguido de una numerosa comitiva que quiso acompañarme. Era inmenso el gentio por una y otra parte; y todos à porfia prorumpieron en vivas no interumpidos por espacio de media hora. Me retirè al fin de la ciudad, despues de haber manifestado al ayuntamiento y pueblo de Santa-Cruz toda la gratitud inseparable de un alma sensible.

Con fecha de 20 del expresado noviembre me remitiò el expresado cabildo testimonio de una acta, cuyo contenido se reduce à que yo pusiese en custodia al duque, y le remitiese à España baxo partida de registro; procesando à sus escandalosos satèlites, que, en union con S. E., habian sembrado la semilla de la discordia y de la revolucion; y con la misma fecha me decia entre otras cosas el presidente de aquel ayuntamiento lo que copio:

„ Excmo. Señor = No puedo mènos de hacer presente à V. E. que se observa en el pueblo bastante desasosiego, à causa de hallarse el Señor duque en libertad: y me parece que su propia seguridad exìge se le arreste y asegure con todo cuidado

para tranquilizar los ànimos de estos honrados habitantes; y no obstante que el cuerpo oficia à V. E. sobre esto y otros varios puntos de urgencia, igualmente que à ese mui ilustre cabildo de la Laguna, me advierte manifieste à V. E. que juzga de la mayor necesidad el arresto y seguridad de aquel Señor, hasta su embarque, que no debe ser de otro modo que baxo partida de registro, y con destino à Càdiz à dar descargo à S. M. de su conducta &c. Dios guarde &c. Santa-Cruz 20 de noviembre 1811—Excmo. Señor—*Domingo Madan* = Excmo. Señor Don Pedro Rodríguez de La-Burja.”

Ya apuntè anteriormente que una goleta, à las òrdenes del duque, cruzaba habia mas de veinte dias sobre la costa de Tégina, y que se decia estaba destinada para conducirme no sè adonde. Esta novedad hizo sensacion en la Laguna y en Santa-Cruz, en tèrminos que salieron dos bergantines en su busca, con el objeto de averiguar la causa que la detenia en aquellas aguas. Con efecto, dieron con la goleta, exâminaron sus papeles, y hallaron que tenia la carta de salud en blanco, sin fecha, y firmada del insigne Perol, edecan del duque, y gobernador de Lanzarote. Don Manuel de Santurio Garcia Sala pudiera descifrarnos este enigma.

Como el duque me habia manifestado su deseo de embarcarse en la expresada goleta con direccion à la isla de la Madera, lo anunciè asi al cabildo de Santa-Cruz, con toda la expresion capaz de tranquilizar la inquietud de aquel vecindario, y añaadia entre otras cosas:
„ El duque va indudablemente à la isla

Madera. Su pronta salida interesa al sosiego de las islas, y con particularidad al de esta; porque su detencion sostiene y alimenta la inquietud y las pasiones. Yo no puedo arrestarlo ni juzgarlo: su jurisdiccion depende del Gobierno supremo; y èl le harà los debidos cargos con presencia de lo actuado. Váyase, pues, y ese illustre cabildo y digno pueblo permitiéndoselo den al Gobierno, à la nacion y al mundo entero un testimonio mas de su generosidad y obediencia à las leyes; y si para ello hubiesen de hacer algun sacrificio, les suplico lo hagan por mì, bien seguros de que asì conviene: lo demas seria escandalizar sin fruto conocido &c. Laguna 22 de noviembre 1811=
Pedro Rodriguez de La-Buria."

Desde esta fecha hasta el dia 25 no cesè de exhortar al cabildo de Santa-Cruz permitiese la salida del duque baxo de su palabra, cuyos officios no inserto, ni sus contestaciones, porque seria hacer difuso este escrito; pero no pude de modo alguno, à pesar de mis esfuerzos, vencer su obstinacion de que fuese en derecho à Càdiz baxo partida de registro, y custodiado. En prueba de esta verdad, vèase la acta de 26 del expresado noviembre, que el citado cabildo me remitiò, y que copio en extracto:
 „ Este cabildo viò un officio del Señor comandante general, que manifiesta entre otras cosas la pròxima salida del duque del Parque con direccion à la isla Madera, y que su ida asegura quanto pudiera prevenirse con su arresto; al mismo tiempo que este cuerpo y su digno pueblo darán, permitiéndole su salida, un

testimonio público de su moderacion. El Señor presidente manifestó igualmente la correspondencia de oficio que habia seguido con dicho Excmo. Señor, relativa à la tranquilidad de sus habitantes, requiriendo la mayor aceleracion en el embarque del Señor duque, igualmente que su seguridad personal con la custodia correspondiente, y destino directo à Càdiz, à dar cuenta de su conducta à la nacion por su resistencia en entregar el mando, incitando à los pacíficos isleños con sus insultos à una sublevacion para saciar sus dañadas intenciones &c. Y los Señores, atendiendo à lo que dicho Excmo. Señor se sirve contestar à este cuerpo; y satisfecho de la propiedad con que el Señor presidente esforzò sus razones en la correspondencia de oficio con S. E., y que conviene mantener en quietud los ànimos de estos habitantes, que se hallan en desasosiego por tantos dias, por los ultrajes y tramas del Señor duque; no hallando ya razones que les contenga, pidiendo à una voz desde el mas grande al mas pequeño, hombres y mugeres, que, de no embarcarse inmediatamente con la custodia debida hasta entregarlo al gobierno de la nacion que lo juzgue de sus procedimientos, volveràn en masa à subir al cordon, no respetaràn este, le sacaràn de su casa, aseguràndole como corresponde, para que regrese à Càdiz segun se le manda. El objeto de dirigirse à la isla Madera puede encerrar siniestras intenciones, como se manifiesta en resistirse todavia à entregar el mando de las demas islas, y exponièn-

dolas à una anarquia ; de cuyos hechos la nacion le harà severos cargos , hasta confundirle por inobediente á su rei y patria , y enemigo del buen órden , y de la humanidad. Y para precaver un lance tal , que podria originar funestas consecuencias , acordaron se pase oficio al Señor comandante general, con copia de esta acta , manifestàndole la crítica situacion en que se halla este cuerpo , y lo mucho que conviene aplacar los ánimos de estos vecinos , remitiendo al Señor duque en derechura á España , hasta entregarlo à disposicion del gobierno de la nacion ; y que de no tomar las providencias mas activas para que el Señor duque quede embarcado el dia de mañana , este cuerpo hace à S. E. las protestas mas solemnes , separàndose de toda responsabilidad. Acordò igualmente comisionar à tres Señores regidores , para que en el preciso término de 24 horas habiliten uno de los mejores buques que haya en bahia , y no han tenido comunicacion con esta plaza , el que este cuerpo pone à disposicion de S. E. , para que se sirva señalar parage à donde deba dirigirse à tomar al Señor duque. Pásese copia de este acta al illustre cabildo de la Laguna, rogàndole tome una parte la mas activa para libertar à estos habitantes del desasosiego en que viven ; y que , de no cortar en tiempo el motivo, pueden resultar funestas consecuencias ; siendo el único medio que el Señor duque quede embarcado el dia de mañana con destino directo à la península , con los requisitos debidos ; para libertar à las

islas de ser víctimas de sus intrigas. Dirijase oficio al Señor duque , haciéndole ver à lo que ha dado margen su conducta, y la agitacion en que se hallan estos habitantes , cuya tranquilidad, la de las islas, y la seguridad personal de S. E. , requieren que en el dia de mañana quede embarcado , y que entregue el mando de ellas à quien S. M. ha nombrado para ello, sin la demora de un momento ; haciéndole responsable de las consecuencias &c. &c. Siguen las firmas."

La carta dirigida al duque està concebida en los términos siguientes:

„ Excmo. Señor = El ayuntamiento de esta villa , que se desvela hasta el último extremo para mantener el buen orden y tranquilidad entre los dignos habitantes que representa , alterado con los procedimientos de V. E. , dirigidos precisamente à sublevarnos en los hechos de exhortos à este pueblo en las dos visitas que hizo al cordon , y arrancar la tropa de la guarnicion de esta plaza de los puestos que ocupaba , previniéndoles los abandonasen, dexando así los prisioneros franceses y reos de consideracion que en ella se hallan ; al mismo tiempo que mira del mayor interes el contribuir à que las sagradas órdenes de su soberano sean observadas à la letra , único modo de sostener la nacion y consolidar el Gobierno , que nunca mas que ahora necesita se hagan los mayores esfuerzos y sacrificios para conseguir este fin ; y que V. E. sin el menor miramiento , ni atender à la real orden de 21 de julio último , pasada por el ministro de

la Guerra, dirigida á este objeto, haciendo responsable á todo gefe á quien incumba dar cumplimiento á las superiores órdenes con la privacion de sus empleos, si por culpable omision dexaren de cumplimentarse: y que encontrando que sus esfuerzos, dirigidos á sosegar los ánimos de este pueblo fiel, que á una voz insiste en que V. E. de á reconocer inmediatamente á las demas islas al Excmo. Señor comandante general, no haciendo V. E. en esto mas que cumplir con lo que le manda S. M.; requiriendo asimismo el que V. E. quede embarcado en el dia de mañana para seguir directamente á Cádiz, único medio de volver á introducir arreglo en las cosas, aplacando sus ánimos, igualmente que la seguridad personal de V. E., que, de no acceder á ello en los términos expresados, le hace responsable en un todo para con el supremo Gobierno de la nacion de un proceder tan contrario al orden que la misma Superioridad se ha propuesto. Dios guarde &c.

Santa-Cruz y noviembre 26 de 1811—*Do-
mingo Madan — Enrique Casalon—An-
dres Oliver —* Excmo. Señor Duque del Parque.”

Mi contestacion al ayuntamiento de Santa-Cruz es como sigue:

„M. I. S. — Consecuente al acuerdo de V. S. del 26, que recibí el dia de ayer, hice al teniente general duque del Parque las prevenciones que me parecieron mas prudentes, oportunas y conciliatorias, para que sin la menor detencion verificase su embarque á la penín-

sula ; y para que con igual premura me
 enviase sus oficios , à fin de que los go-
 bernadores y gefes militares de todas es-
 tas islas me reconociesen por comandante
 general de ellas ; todo con el fin de que
 yo pudiese calmar los ánimos de estos
 honrados habitantes , y quitarles , como à
 V. S. , todo recelo de mayores males,
 que serian de presumir , y de temer mui
 luego , si el duque continuaba en sus ex-
 cusas ò negativas. S. E. , hecho cargo de
 mis razones , y , sin duda , no queriendo
 comprometer la tranquilidad pública por
 mas tiempo , ni chocar contra mis dis-
 posiciones , acaba de pasarme los re-
 feridos oficios para el absoluto reconoci-
 miento de mi autoridad militar en toda
 la provincia , que èl tuvo , y ha dexado
 por la legitimidad de mis títulos , y las
 circunstancias ; y por lo que respecta à
 su embarque y restitucion à la península,
 dice que , entre otras causas que se
 lo han impedido , es el no poder hacerlo
 en buque de ese pueblo , por el roce que
 han tenido en èl ; ni tampoco en la go-
 leta que cruzaba en las aguas de Tegi-
 na , por haber sido tripulada con mari-
 neros del bergantin que la apresò , como
 todo consta de documento que me remite.
 Es menester confesar que el duque se fun-
 da en esta parte ; y que en tratándose de
 la humanidad , sus leyes y preceptos de-
 ben sernos mui sagrados. Pero el arribo
 à ese puerto de la goleta de Merino , que
 esperaba el duque , vence todas las difi-
 cultades. Sirvase V. S. dar sus disposicio-
 nes , para que inmediatamente pase esta

goleta al puerto de Gnamujete, y aviseme cuando ya esté en él; y yo haré que S. E. se embarque en ella con destino directo à la península, à disposicion del Gobierno Supremo, que es solo quien debe juzgarle, como tengo dicho à V. S., pero yirá sobre su palabra de honor, sin el menor recelo que se le incomode en su viage, ni en parte alguna àntes de embarcarse. Así se lo he ofrecido ya, y así conviene se haga. Yo únicamente respondo de su persona: tiene mi palabra y mi autoridad por garante de ella, y creo firmemente que ni el pueblo de Santa-Cruz ni nadie me habrá reconocido por su gefe para contrariar ni sujetar mis órdenes à su voluntad. Me debe la confianza de que ninguno es mas ilustrado y sumiso que él; y con esta seguridad quedo tambien confiado de que todos, y cada uno de esos honrados habitantes, estarán prontos à mi voz para obedecer; y, si es necesario, sostener lo que mando. El duque del Parque ya no puede dañarles en lo mas leve yo, por mi propia autoridad que ha reconocido, le envio à Càdiz, y allí se le juzgarà por tribunal competente; y en-tretanto pido, y, si es menester, mando que nadie por pretexto alguno le interrumpa, insulte ni moleste en su navegacion, só pena de la mas positiva y severa responsabilidad, que desde ahora hago al contraventor, ò contraventores. La misma impongo à los que imprudente y temerariamente fueren capaces de arrostrar el rompimiento del cordon, y envolvernos

por aquí en el cúmulo de males que serian consiguientes, atendidas las circunstancias; y me prometo que estando V. S. al frente de ese fiel vecindario, mis órdenes serán cumplidas con la puntualidad que piden el real servicio, la recta administración de justicia, la humanidad, y el general sosiego de los pueblos. Dios guarde &c. Ciudad de la Laguna 28 de noviembre 1811 = *Pedro Rodriguez de La-Buria*—M. I. Cabildo de Santa-Cruz.”

Agitado mi espíritu entre los vivas y repetidas instancias de àmbos cabildos, y recelando que el pueblo de Santa-Cruz subiese en masa al cordon, le rompiese, y se apoderase del duque, segun amenazaba, hice venir alguna tropa de los regimientos de la Laguna y Orotava, para contener cualquiera movimiento, y à fin de que la persona de S. E. fuese respetada. Llovieron sobre mi anònimos los mas incendiarios la mañana del 29, pidiendo que el duque se embarcase en el mismo dia, ò que pereceria à manos del pueblo. Añadian que S. E. y sus adictos intrigaban para fomentar una revolueion, y volver à tomar el mando &c. &c. En fin, real y verdaderamente habia mucha inquietud en los ànimos de todos, segun los avisos que me llegaban à cada instante; al paso que el ayuntamiento de Santa-Cruz me estrechaba, y me repetia las protestas, si el duque no se embarcaba baxo partida de registro, y sin demora, temiéndose alguna trama. Lleno de amargura con la fermentacion que notaba en los espíritus, tomè algunas providencias preventivas, para precaver los males que amenazaban la tranquilidad

pública; mas à las 8 $\frac{1}{2}$ de la noche del expresado 29 de noviembre, se presentaron en mi casa tres sugetos del primer carácter, asegurándome que se trataba de amotinar al pueblo para que el duque volviese á tomar el mando; que sus apasionados trabajaban con eficacia al efecto; que se recogian firmas de casa en casa, previniendo los ànimos à favor del duque; y que se habian dado algunos pasos con la tropa al mismo intento. Me propusieron resueltamente ser necesario que aquella misma noche se embarcase el duque; pues con esto se evitaban consecuencias de mucha trascendencia, que iban à experimentarse indudablemente, segun el critico estado de las cosas. Duró la conferencia mucho tiempo, en presencia del secretario de la comandancia general, del auditor de Guerra, y de un edecan mio. Me hallaron inflexible à adaptar sus ideas, à pesar de conocer la urgencia; porque era grande mi confianza en el Gobierno Supremo de la nacion en todo evento; y porque mi alma se resiste à todo acto que lleve consigo el carácter de violencia. Los despedí al fin mui descontentos; pues, siéndome afectos, se consideraban comprometidos y expuestos à las venganzas que pudiera intentar el duque contra sus personas. ¡Tal era el terror con que se le miraba!

A las 10 de la noche un gran tropel de gentes sube aceleradamente las escaleras de mi casa, penetra en la sala, y pide con voces desentonadas hablar conmigo. Salí à su encuentro, y la persona que hacia cabeza de él hizo una arenga enèrgica, reducida à que saliese el duque de la Laguna aquella misma noche para embarcarse, si queria evitar corriese sangre:

añadió que él y todos estaban determinados y resueltos à verificar lo que me pedian, si yo me negaba à auxiliaries. Procurè calmar su efervescencia con reflexiones prudentes mui al caso; y, por último, les dixè que cuando tuviese buque seguro en que embarcarle, yo sabria obligar à S. E. à salir de Tenerife, para que el público se tranquilizase. En seguida, se presentò el corregidor à darme parte de que en las calles y plazas habia grupos de gente à su parecer sospechosa; con cuyo motivo, y como testigo de lo que pasaba en mi casa, le comisionè para que, en compañía de un edecan mio, informasen de todo al duque. S. E. les respondiò que estaba à mis órdenes. Dispusè que el expresado corregidor y el alcalde mayor patrullasen, y que la tropa que se hallaba encerrada en sus cuarteles estuviese pronta con sus oficiales, destinando al mismo tiempo sesenta hombres, un capitan y un teniente para seguridad del duque y que fuese respetada su persona. Conseguì últimamente que el tropel de gente se retirase de mi casa con mejores apariencias de lo que observè al entrar en ella. Noticioso el cabildo de la Laguna de esta escena, se juntò sin perder instante, y se constituyò permanente; y yo dirigí al de Santa-Cruz el oficio que copio, y firmè à las $11 \frac{1}{2}$ de la noche:

, M. I. S. = Todas cuantas reflexiones me hace en nombre de V. S. su presidente en la carta que me ha dirigido hoi, aunque por algun lado podrian ser dignas de atencion, no lo son por lo que respecta al punto principal, que se reduce à la pronta salida del duque de esta ciudad,

para embarcarse precisamente. Esto es lo
 que conviene, y que mas urge para ase-
 gurar el sosiego y tranquilidad pública,
 turbada mas por la demora que por el
 modo en que haya de restituirse à la pe-
 ninsula. Nada importaria que, faltàndo-
 me à la fe de su palabra (que no puedo
 persuadirme), se fuese à cualquiera de
 las islas; porque reconocido yo en todas,
 ò en las mas principales, como lo estoi,
 nada valdrian sus intrigas, destituido de
 la fuerza, y atendido solo al influxo de unos
 pocos partidarios suyos; aislado, y sin el
 menor recurso para conseguir designios
 tan quimèricos como los que de èl se
 temen. Va sin duda à Càdiz; y, aun en
 caso contrario, lo que mas urge es su
 separacion de la vista del pueblo. Repito,
 pues, que la goleta de Merino vaya sin
 detencion à Guamujete, por ser el único
 buque en que puede ir, à causa de los
 recelos que ya manifesté à V. S.; en in-
 teligencia, de que contando yo en que ma-
 ñana se hallará en dicho punto, harè todo
 esfuerzo para que en el mismo dia salga
 de aquí el duque à embarcarse en ella,
 y quede à su bordo; y no puedo mèn-
 os insistir en que ha de hacer su viage
 à Càdiz baxo su palabra de honor, sin
 que nadie se atreva à molestarle, debiendo
 el buque llevar sus cañones para su de-
 fensa en la navegacion. Recomiendo à
 V. S. la prontitud, y que vigile y con-
 tribuya con su autoridad para con el pù-
 blico, à fin de que mis órdenes sean
 puntualmente cumplidas, baxo la respon-

la posibilidad que en la de ayer impuse à
 los contraventores. Persuádase V. S. de
 que cuanto mas tiempo permanezca aquí
 el duque, tanto mas crecerà la fermen-
 tacion, el influxo y persuasiones con
 que se anuncian algunos pocos que le
 son adictos por amistad, por compa-
 sion, por intrigas ò manejos ocultos.
 Dios guarde &c. Laguna 29 de noviem-
 bre 1811 — *Pedro Rodriguez de La-*
Buria — M. I. Cabildo de Santa-Cruz."

Volvamos à tomar el hilo de esta singu-
 lar historia, para que el público quede en-
 terado completamente. Luego que despachè
 el pliego al ayuntamiento de Santa-Cruz, y
 creyendo que el nublado que amenazaba al
 duque se habia disipado, me puse à ce-
 nar con un edecan y el oficial de guar-
 dia; y àntes de levantarme de la mesa, que
 seria la una de la noche poco mas ò mè-
 nos, recibì aviso de que la casa del du-
 que se hallaba cercada, y que se juntaban
 mas y mas gentes, resueltas à hacerle em-
 barcarse sin demora. Salì inmediatamente à
 la calle; me dirigì à la plaza, donde te-
 nia su casa, y hallè en ella una multi-
 tud de gente embozada, con el expresado
 empeño, y algunas caballerias para condu-
 cir à S. E. Les arenguè y roguè se reti-
 rasen à dormir. Les recordè el caràcter ele-
 vado del duque, los respetos que se le de-
 bían, y la circunstancia de que habia man-
 dado la provincia, para que no faltasen à
 su decoro los mismos que poco ha le ha-
 bían obedecido. Nada pude conseguir. Pa-
 sè à verme con S. E.; y, lleno de affic-

cion y desconuelo, le informè menudamente de todo: me dixo que estaba à mis òrdenes, y que saldria de la Laguna segun yo dispusiese; pero considerando los inconvenientes anexos à la obscuridad, y que qualquiera malintencionado, valido de las sombras de la noche, pudiera intentar à su persona, baxè à la plaza, y exhortè à la multitud segunda vez, para que se retirase à sus casas, prometièndoles que el duque saldria de la Laguna à las siete de la mañana para embarcarse, segun acordè con èl, que era el modo de que fuese con decoro, y como convenia. Hubo rèplicas y dificultades; y aadi, por ùltimo, que si no condescendian con mis ruegos, estaba resuelto à resignar el mando en el ayuntamiento que se hallaba permanente; y que si habian reconocido mi autoridad era injusto que me obedeciesen. Este razonamiento hizo impresion à la multitud; y se fueron retirando, en fin, confiados en la palabra que les di, de que el duque saldria de la ciudad à las siete de la mañana. Pasè en seguida al cabildo municipal, para que se facilitasen caballerias de carga y de montar; y, aunque S. E. se limitò à solas diez y seis, se le aprontaron hasta treinta, para evitar con esta providencia qualquiera motivo de demora.

Cansado y aburrido mi ánimo de tanto incidente desagradable, y abrumado con la responsabilidad que pesaba sobre mi, me retirè à descansar cerca de las tres, previniendo à un edecan estuviese alerta, y me avisase de qualquiera ocurrencia, y que

à las siete de la misma mañana pasase à casa del duque y le acompañase al puerto de Guamujete, donde se hallaria la goleta de Merino; dando orden à la guardia que custodiaba su persona la escoltasen hasta que se hubiese embarcado. Pero cuando yo pensaba que el duque habia salido para su destino à la hora señalada, segun acordamos; hora en que probablemente no habria concurrencia en las calles que lo presenciase, eran los once de la mañana del 30, y estaba almorzando S. E. sin advertir que un inmenso pueblo se juntaba en la plaza de su casa, llamado de la curiosidad, y extrañando verle aun en ella. Parece que el duque se asomò al balcón comiendo castañas, nueces, u otra cosa; y esta gestion, que el pueblo construyò como un acto de desprecio àcia el, diò margen à susurros, y à movimientos acalorados, que pudieron tener malas resultas, si un edecan mio, que estaba de mi orden à la vista de todo, no hubiese sosegado los animos, y avisado à S. E. la fermentacion del pueblo; y esto bastò para que montase à caballo inmediatamente con direccion à Guamujete, acompañado del expresado edecan, y de la guardia de honor que puse à su puerta para la seguridad de su persona; de modo que quedò embarcado S. E. à las cinco de la tarde del expresado dia 30 de noviembre de 1811; desde cuyo tiempo todo es sosiego en las islas.

Me parece que Don Manuel de Santurio nada tendrà que responder à estos he-

chos públicos y testimoniados. Si lo tuviese, le provocho, le ruego, ò le suplico, corte bien la pluma, destruya ò contradiga con documentos positivos cuanto expongo al juicio imparcial del público, sin mas objeto que defenderme de sus imposturas, mui ajenas de un hombre de bien, quando se trata de poner en opiniones el concepto de un militar lleno de honradez y de servicios poco comunes. Sepa Santurio que el general La-Buria tiene dadas muchas y repetidas pruebas de desinterés en las varias comisiones del servicio que tuvo à su cargo, y en que pudo pringarse con anchura, si su carácter fuera ménos delicado. Sepa que en las islas se hace justicia à mi probidad y desinterés; que no soi ligero de genio, atropellado, ni ladrón, como se me pintaba aun ántes de llegar à ellas; y que todos, chicos y grandes, pobres y ricos, hallan à toda hora un fácil acceso à mi persona. Sepa que mi conducta con el duque ha sido la mas generosa y moderada, como se evidencia por los documentos que aquí inserto, y otros que reservo por no ser difuso; y que en mi mano estuvo regresase à España custodiado, y baxo partida de registro, como llevo expuesto: y sepa que su vida hubiera corrido riesgos inminentes sin mi vigilancia y empeño en sostener su decoro. Sepa tambien que el artículo que insertò con tanta valentia en los Redactores 283 y 284, tratándome nada bien, llegó à mis manos con infinito atraso; por lo cual no contestè inmediatamente, para ha-

cer ver sus falsedades en perjuicio de mi estimacion ; y sepa , por fin , que me es harto doloroso tener que dar à la luz pública este escrito , por el aprecio y cariño con que mirè siempre al duque del Parque.

Geneto en Tenerife 1.º de noviembre 1812.

Pedro Rodriguez de La-Buria.